INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que faculta al Ministro de Hacienda para realizar un aporte extraordinario de capital al Banco del Estado de Chile, y amplía el Fondo de Garantía para Pequeños Empresarios.

BOLETÍN Nº 9.520-05

HONORABLE SENADO:

La Comisión de Hacienda tiene el honor de emitir su informe sobre el proyecto de ley de la referencia, en primer trámite constitucional, iniciado en Mensaje de Su Excelencia la señora Presidenta de la República, que ha sido calificado con “suma” urgencia.

A las sesiones en que la Comisión analizó esta iniciativa legal asistieron, además de sus integrantes:

Del Ministerio de Hacienda, el Subsecretario, señor Alejandro Micco, y la asesora, señora Bernardita Piedrabuena.

Del Banco Estado, el Presidente, señor Rodrigo Valdés; el Vicepresidente, señor Guillermo Larraín, y el Gerente de Planificación, señor Oscar González.

De la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, el Superintendente, señor Eric Parrado, y el Director de Asuntos Públicos, señor Erik Rojas.

El ex Presidente de Banco Estado, señor Segismundo Schulin-Zeuchen.

El Presidente de la Confederación Nacional de Dueños de Camiones y Vicepresidente de CONAPYME, señor Juan Araya.

La Investigadora del Programa Económico del Instituto Libertad y Desarrollo, señora Cecilia Cifuentes.

Del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, los asesores, señores Giovanni Semería, Matías Valdés y Diego Calderón.

El asesor del Honorable Senador señor García, señor Tomás Zamora.

El asesor del Honorable Senador señor Montes, señor Gabriel Galaz.

Los asesores del Honorable Senador señor Zaldívar, señorita Martina González y señor Christian Valenzuela.

- - -

Cabe hacer presente que la Sala del Senado, en sesión de 23 de septiembre de 2014, autorizó a la Comisión de Hacienda para discutir en general y en particular la iniciativa durante el primer informe.

- - -

OBJETIVOS DEL PROYECTO

El proyecto de ley tiene por objetivo la realización de un aporte extraordinario de capital al Banco del Estado de Chile, por el equivalente a 450.000.000 de dólares, moneda de los Estados Unidos de América o su equivalente en otras monedas extranjeras o en moneda nacional.

Del mismo modo, amplía el patrimonio que contempla el decreto ley N° 3.472, del Ministerio de Hacienda, de 1980, que creó el Fondo de Garantía para Pequeños Empresarios, en el equivalente a 50.000.000 de dólares, moneda de los Estados Unidos de América o su equivalente en otras monedas extranjeras o en moneda nacional.

- - -

ANTECEDENTES

Para el debido estudio de esta iniciativa legal se han tenido en consideración, entre otros, los siguientes:

I.- ANTECEDENTE JURÍDICO

Decreto ley N° 3.472, del Ministerio de Hacienda, de 1980, que crea el Fondo de Garantía para Pequeños Empresarios

II.- ANTECEDENTES DE HECHO

El Mensaje que da origen al proyecto de ley da cuenta, en primer lugar, de los dos objetivos que persigue, a saber: realizar un aporte extraordinario de capital de US$ 450.000.000 al Banco del Estado de Chile, y ampliar el patrimonio que contempla el decreto ley N° 3.472, que creó el Fondo de Garantía para Pequeños Empresarios (FOGAPE), en US$ 50.000.000.

Se adentra, en segundo término, en los fundamentos y objetivos de la iniciativa. Señala que en la Cuenta Pública ante el Congreso Nacional del 21 de mayo del presente año, la señora Presidenta de la República ratificó la importancia de la Agenda de Productividad, Innovación y Crecimiento que el Gobierno ha impulsado, que contempla diversas medidas orientadas a sentar las bases de una nueva

fase de desarrollo y a otorgar mayor dinamismo a la economía nacional, comprometiendo recursos por US$ 1.500 millones para los próximos cuatro años.

Parte de los recursos comprometidos, agrega, son los destinados a la capitalización de Banco Estado y al aumento del patrimonio del FOGAPE, por los montos anteriormente señalados.

El Banco Estado, se pone de manifiesto, es un banco universal que atiende a todos los chilenos sin distinción, actor relevante en el sistema financiero nacional, con una participación de mercado cercana al 14% en el total de colocaciones. Siendo una de sus principales finalidades la inclusión financiera y el fomento, mantiene además una rentabilidad saludable que permite su sostenibilidad en el tiempo, en la medida que se capitalice de manera adecuada. Así lo testimonian los siguientes indicadores:

- Tiene la principal red de cobertura en el país, con presencia en la totalidad de sus comunas, con 363 sucursales, 104 centros de servicios Servi Estado, 12.700 Cajas Vecinas y más de 2.300 Cajeros Automáticos.

- A través de la Cuenta RUT, con más de 6,5 millones de tarjetas vigentes, es líder en medios de pago. Cuenta con el 44% de las tarjetas de débito del sistema, facilitando así el acceso a las personas que usualmente se encuentran marginadas de la utilización de los servicios financieros.

- Con una participación de mercado de 54% en el número de préstamos para la vivienda, se focaliza en los hogares de ingresos medios y bajos, concentrando la mitad de los deudores hipotecarios del sistema.

- Satisface las necesidades financieras de una parte importante de los empresarios bancarizados del país, atendiendo a casi 500.000 microempresarios.

Es un hecho, indica el Mensaje, que la función que desarrolla Banco Estado está orientada a asegurar que todos los chilenos tengan acceso al sistema financiero, mediante los diversos medios de pago, permitiéndoles optar a distintos tipos de financiamiento. Un reforzamiento de su capital propio, entonces, constituye en sí misma una clara señal del apoyo que el Gobierno está dando a esta entidad de todos los chilenos, permitiendo al mismo tiempo, desde un punto de vista financiero, incrementar el volumen de operaciones que el Banco puede realizar.

Todo esto reviste una particular importancia en el momento económico actual, en el que la economía nacional se ha desacelerado de manera considerable. En este escenario, el rol que puede cumplir Banco Estado es fundamental para permitir que a precios razonables se pueda acceder de manera adecuada al crédito, contribuyendo así a la recuperación de la inversión y el crecimiento.

En concreto, de este modo, la capitalización de Banco Estado (que se realizará a más tardar en noventa días contados desde que la ley entre en vigencia) permitirá que:

1) Pueda incrementar de manera sustantiva el otorgamiento de sus créditos, manteniendo o aumentando su importante participación de mercado en colocaciones, ampliando el número de clientes.

2) Las empresas de menor tamaño tengan mayor acceso al financiamiento para el desarrollo de sus negocios, tanto en capital de trabajo como en proyectos de inversión.

3) Continúe siendo el principal proveedor de financiamiento con fines habitacionales para la población de menores ingresos.

4) Siga desarrollando productos que faciliten el acceso de la población a los servicios financieros, promoviendo el uso efectivo de ellos a un costo razonable, permitiéndole, además, desarrollar la banca “mujer emprendedora”.

5) Pueda expandir de manera significativa sus créditos, con un aumento potencial del orden de US$5.000 millones.

6) Mejore sus indicadores de capital (Basilea), que se han deteriorado en los últimos años y son actualmente los menores del sistema financiero. Esto, con miras a asegurar que acceda a financiamiento a costos más convenientes, los que traspasará a sus clientes.

Enseguida, consigna el Mensaje que así como se fortalece a Banco Estado, es también necesario enfrentar uno de los principales desafíos que tiene el país, cual es el asegurar que los micro y pequeños empresarios tengan acceso al financiamiento que requieren para el desarrollo de sus actividades. Para ello, los sistemas de garantía, como FOGAPE, han demostrado ser una herramienta eficaz en Chile y en muchos otros países, pues permiten compartir el riesgo con las instituciones financieras, que deben hacer una adecuada evaluación de los proyectos de las empresas.

A la fecha, el FOGAPE tiene un patrimonio de US$ 207 millones, que, incluyendo la última licitación realizada, permite garantizar colocaciones por un total de US$2.000 millones.

Justamente para para potenciar sus efectos, entonces, se propone elevar su patrimonio en US$50 millones, lo que posibilitará aumentar su capacidad de garantizar colocaciones, por un monto total de US$2.600 millones.

Actualmente, el acceso a los beneficios del Fondo está limitado a aquellas empresas o personas cuyas ventas netas no excedan las 25.000 unidades de fomento anuales. Atendida las necesidades de apoyo de empresas y la dinámica de los sectores en los que se

encuentran, se propone, además, aumentar dicho límite de ventas a 50.000 unidades de fomento (UF), y al mismo tiempo, incrementar el límite actual al monto individual de crédito, de 3.000 a 10.000 UF, todo ello de manera transitoria hasta el 31 de diciembre de 2017. En estos casos, FOGAPE no podrá garantizar más del 50% del saldo deudor de cada financiamiento.

- - -

DISCUSIÓN EN GENERAL

El **Subsecretario de Hacienda, señor Alejandro Micco**, efectuó una presentación del proyecto de ley, el que, manifestó, se inserta dentro de la Agenda de Productividad, Crecimiento e Innovación recientemente anunciada por Su Excelencia la Presidenta de la República, iniciativa que consulta la inyección de alrededor de US$1.500 millones, en los próximos cuatro años, con miras a generar nuevas fuentes de desarrollo para el país y mayor actividad económica en el corto plazo.

Contempla, además, la capitalización de Banco Estado en US$ 450 millones, y la ampliación del capital del FOGAPE en US$50 millones.

En un contexto en el que la economía pasa por un ciclo de actividad más lento del esperado, argumentó, se hace necesaria una serie de ajustes si lo que se quiere es retomar una senda más acelerada de crecimiento general. El primero de ellos en el ámbito de la política cambiaria, donde la devaluación de 12,5% experimentada por el peso durante el presente año permite entregar una importante alerta al sector privado sobre cómo será la recuperación de la economía. En efecto, en el mercado internacional el precio de los principales bienes de exportación chilenos, como el cobre, ha ido a la baja, lo que ha generado una disminución en la oferta de divisas locales y, consecuencialmente, un aumento en el precio del dólar; de lo que se sigue una importante señal para que el sector económico de los bienes transables no tradicionales comience a hacer inversiones. Es así, graficó, que se puede advertir una favorable tendencia para la agricultura en el sur del país y para ciertas industrias del rubro pesquero, así como un repunte en los niveles de empleo de algunas industrias manufactureras sustituidoras de importaciones.

Que Chile pueda permitirse soportar una devaluación del peso como la reseñada, resaltó, constituye un activo de su economía, porque significa que las cuentas financieras de sus empresas son sanas, es decir, que no existe descalce entre sus deudas y sus ingresos. Otras economías de la región e incluso Chile en el pasado, en cambio, no pueden darse la licencia de dejar que su tipo de cambio aumente mucho, porque eso afecta la estructura de sus deudas. Si se tiene una deuda en dólares y la divisa se devalúa, graficó, crece la carga, generándose un efecto contractivo en lugar de expansivo.

Un segundo campo de acción, prosiguió, es el de la política monetaria, que en el último tiempo ha sido expansiva justamente como mecanismo de ajuste ante la realidad económica. Desde el mes de octubre del año 2013, el Banco Central ha reducido la tasa de interés en 1,75%, sin que se haya provocado un alza de las expectativas inflacionarias, que a dos años plazo siguen ancladas en 3%.

Una tercera herramienta, en tanto, es la de la política fiscal. En ella se enmarcan el anuncio realizado hace algunas semanas por el Ejecutivo para aumentar la inversión en US$500 millones, y el propósito de contar con un presupuesto fiscal contracíclico para el año 2015, esto es, que sea factor de estímulo a la demanda privada.

Y un cuarto factor de incidencia, destacó, es el que surge cuando la política monetaria de disminución de tasas no se transfiere a los consumidores finales ni a las empresas de menor tamaño. Ese fue el motivo por el que ya el año 2009, en medio de la crisis económica mundial, se incluyeron medidas de fomento a la liquidez a través de la banca pública en adición al uso de las tres herramientas tradicionales a que se aludiera precedentemente. En esta oportunidad, mediante el presente proyecto de ley se persigue idéntico objetivo: aumentar el capital de Banco Estado para inyectar liquidez al sector productivo del país y a los consumidores durante este período de menor crecimiento de la economía y, en algunos sectores (vivienda, consumo, comercio), de crecimiento más lento del crédito.

Dio a conocer, enseguida, algunos antecedentes generales de Banco Estado:

- Actor relevante en el mercado nacional: 13,5% participación en total de colocaciones.

- Banco universal que atiende a todos los chilenos: presencia en todas las comunas; 6,5 millones de cuenta RUT (44% de las tarjetas de débito del sistema); 54% de los préstamos de vivienda, focalizados en hogares de ingresos medios y bajos; y atención a más de 500.000 empresarios de empresas de menor tamaño (38% microempresa, 10,6% pequeña, 5,2% mediana). Cuenta, en consecuencia, con la capacidad para llegar rápidamente a aquellos sectores que requieren de liquidez.

Objetivos:

- Inclusión financiera: 87% de las cuentas de ahorro a plazo, 44% de los deudores habitacionales, 44% tarjetas de débito.

- Fomento productivo: 38% de los microempresarios.

- Mantener rentabilidad saludable: tener sostenibilidad y jugar rol anti cíclico en períodos de desaceleración.

Objetivos de la Capitalización:

- Mejorar indicadores de capital. Hoy se encuentra en 10,9% del índice de Basilea, en circunstancias que el sistema se sitúa por sobre el 13%.

- Aumentar significativamente apoyo al financiamiento a empresas de menor tamaño.

- Mantener apoyo robusto al financiamiento de la vivienda. Es el segundo banco en monto de colocaciones en vivienda, con 19,6% (el primero tiene 20,4%, el tercero 17,2%, y el cuarto 10,3%).

- Aumentar inclusión financiera de segmentos de menores ingresos.

- Mantener rentabilidad antes de impuestos similar a la actual. ROE (Retorno sobre Capital) 2013 fue de 19,1%; a julio de 2014, 19%.

En lo que respecta al FOGAPE, por otra parte, hizo hincapié en que se pretende que la liquidez llegue a los beneficiarios no sólo por vía de la banca pública. Se trata de una herramienta eficaz para aumentar el acceso de la micro y pequeña empresa al crédito. Para eso, su patrimonio actual de US$207 millones se incrementa a US$257 millones, lo que le permitiría garantizar colocaciones por US$2.000 millones, beneficiando a personas o empresas con ventas de hasta 25.000 UF.

Son, básicamente, dos las razones que justifican la profundización de esta herramienta de fomento en conjunto con la capitalización de Banco Estado: la cercanía de este último con las pymes y la provisión de instrumentos que incentiven también a la banca privada a otorgar créditos a dichas clases de empresas.

En conformidad con todo lo expuesto, reseño a continuación el señor Subsecretario el contenido específico del proyecto de ley:

1. Realizar aporte extraordinario de capital al Banco Estado de Chile, por US$ 450 millones (artículo 1º):

- Plazo máximo de 18 meses desde la publicación de la ley.

- En una o más transferencias.

- Equivalente en moneda nacional u otras monedas extranjeras.

La capitalización de financiará con los activos disponibles en el Tesoro Público (artículo 4º).

2. Ampliar patrimonio del FOGAPE por US$ 50 millones (artículo 2º).

- Aumenta transitoriamente, hasta el 2017, el límite de ventas netas anuales desde 25.000 UF a 50.000 UF (artículo 3°), lo que supondrá el acceso de 16.145 empresas adicionales **(medianas empresas 1)**. Con todo, para las empresas con ventas netas anuales entre 25.000 UF y 50.000 UF, el límite de la garantía será el 50% del crédito, con tope de 10.000 UF. Esto, pues no se busca concurrir sólo al financiamiento de empresas medianas, en desmedro de las pymes.

- El incremento del patrimonio se financiará con los activos disponibles en el Tesoro Público (artículo 4º).

Culminó su intervención consignando que el contenido del proyecto de ley en estudio es muy similar a lo que la ley N° 20.318 dispuso, el año 2009, para afrontar la crisis económica mundial: capitalizar Banco Estado e inyectar recursos al FOGAPE. Ambas, como medidas contracíclicas que son, suponen un aumento cuando se requiere dinamizar la demanda interna del país, pero una menor participación cuando la actividad económica se recupera.

Enseguida, desarrolló una presentación el **Presidente de Banco Estado, señor Rodrigo Valdés**, estructurada del siguiente modo:

Capitalización de Banco Estado (BE) y FOGAPE

- Necesidad de capitalización

- En qué está el Banco. Inclusión financiera. Foco en empresas de menor tamaño. Apoyo a políticas públicas

- Resultados financieros

Rol del capital y provisiones

- Provisiones del banco: costo por pérdidas “esperadas”. Objetivo: reflejar pérdidas y ganancias.

- Capital del banco: colchón para pérdidas “inesperadas”. Objetivo: asegurar solvencia.

El capital se vincula directamente con el tamaño del Banco: si quiere crecer y tener más crédito, debe tener más capital. Existen dos indicadores sobre el particular:

Indicador de Basilea: patrimonio efectivo/Activos ponderados > =8%. 10% constituye gatillo normativo.

Indicador de apalancamiento: capital básico/Activos totales > 3%. En general, los bancos tienen 33 veces más deudas que capital; es decir, son entidades sumamente apalancadas, lo que las hace riesgosas.

Tendencia internacional post crisis de 2009: más y mejor capital.

Capital de BE es hoy una restricción

Colocaciones totales
(var. Real anual, %)

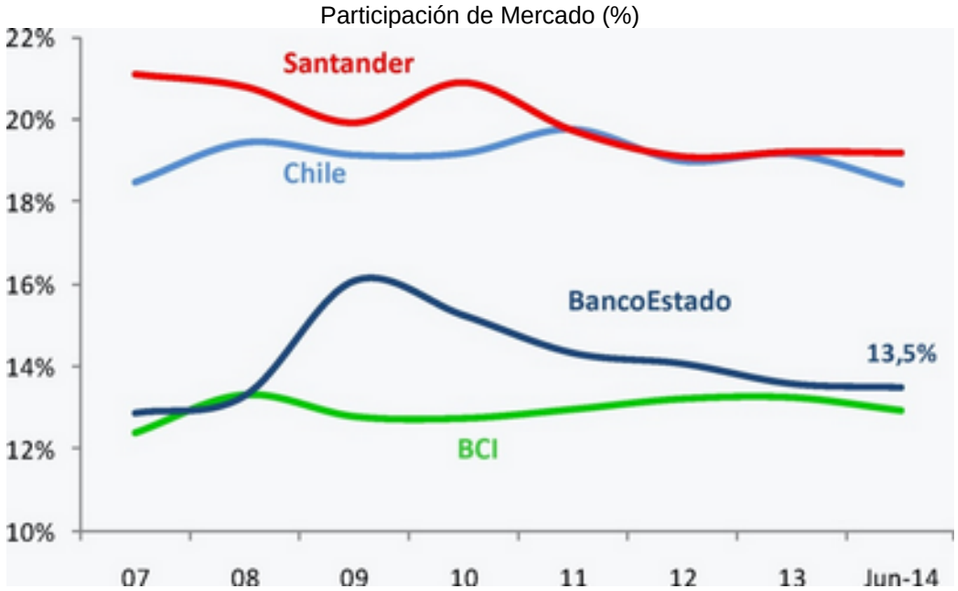


En general, salvo en 2009-2010, las colocaciones de Banco Estado fueron similares a las del sistema (participación de mercado estable).

Hoy en día, sin embargo, las colocaciones totales del banco no están creciendo año contra año, porque no cuenta con suficiente capital para expandirse. Y si bien ha aumentado en algunos sectores crediticios (pequeñas empresas), en definitiva no está teniendo un actuar contracíclico.

Gradual descenso de participación desde la última capitalización

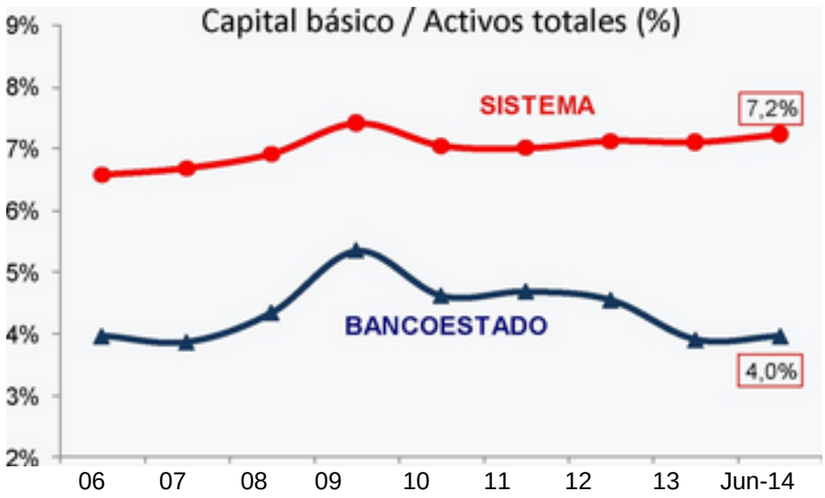
Participación de Mercado (%)



Evolución indicadores de capital

Indicadores de Banco Estado significativamente menores que los del Sistema.





* APR: Activos Ponderados por Riesgo

Banco Estado es el más bajo en ambos indicadores (Basilea y Apalancamiento), lo que demuestra que se ha capitalizado poco.

Ante una pregunta del Honorable Senador señor Coloma, el **señor Valdés** explicó que Banco Estado es una institución segura en términos financieros, si bien su cartera de créditos es más riesgosa que el promedio del mercado, porque sus clientes son más riesgosos (personas de menores recursos, pymes).

Ante una consulta del Honorable Senador señor Pizarro, en tanto, señaló que las ganancias que obtuvo en el período en que fue anteriormente capitalizado (2009-2010), no quedaron para el Banco, porque, como le corresponde, tuvo que entregárselas al Fisco. Como toda empresa, profundizó, el Banco debe pagar la tasa de impuesto normal de 20%, a la que se añade una tasa de impuesto especial de 40%, por el hecho de ser empresa pública. Así, graficó, de cada $100 que gana $60 se traspasan automáticamente al Fisco. Respecto de los $40 de utilidad que quedan, cada año el Ministerio de Hacienda decide cuánto se lleva y cuánto reinvierte en el Banco. El año 2013 no se reinvirtió nada; tampoco el presente año, con la diferencia que en este caso ya es sabido que se realizará una capitalización. Las empresas normales, en cambio, siempre reinvierten porcentajes de sus utilidades. Un banco típico de la plaza, por ejemplo, reinvierte alrededor del 40%.

Banco Estado, agregó, siempre ha tenido un capital inferior al de los bancos privados. Y si bien mediante la capitalización que en esta oportunidad se está proponiendo mejorará sus índices de Basilea y de Apalancamiento, no lo hará a los niveles en los que se encuentran los demás bancos.

El **Honorable Senador señor Pizarro** observó que, con todo, no se puede desconocer que Banco Estado cuenta con un plus que el resto de la banca no tiene, que es el Crédito con Aval del Estado.

El **Presidente de Banco Estado, señor Valdés**, expresó que ese plus se refleja en que cuando el Banco sale en búsqueda de fondos para poder prestar (depósitos, bonos del sistema financiero), paga tasas de interés de 50 o 60 puntos base menos que un banco promedio, y 30

* IDE CHILE
1X105 CHI LE

puntos base menos que un banco prime.

Se explayó, enseguida, en por qué se hace necesario capitalizar el Banco.

¿Por qué aumentar el capital?

a) Necesidad de stock. No obstante la existencia del aval implícito del Estado, subsiste siempre el riesgo de que los inversionistas le cobren más al Banco por prestarle dinero. Se requiere, entonces, mejorar los indicadores normativos del supervisor y clasificadores. Fitch Ratings, una de las tres clasificadoras de riesgos más importantes, advirtió: "El Viability Rating podría bajar si el banco mantiene los niveles actuales de capitalización y su indicador de Fitch Core Capital no mejora a un mínimo del 70% al cierre de 2014.".

Hasta ahora, el Banco no ha sufrido un alza en las tasas de interés que paga para atraer fondos, cuestión que se puede deber a que desde el mes de mayo de este año ha estado presente en la discusión pública la capitalización de que va a ser objeto, hito que el mercado desde luego espera.

b) Necesidad de flujo. Capital necesario para crecer. Dada la elasticidad crecimiento del crédito bancario en relación al PIB, sostener una participación de mercado requiere capitalizar parte significativa de las utilidades después de impuestos (80% -100%).

c) Eventuales necesidades futuras:

- Aplicación de Basilea II – III. El estándar de Basilea III es aún más exigente, y Banco Estado deberá en algún momento satisfacerlo. Su magnitud se estima en torno a US$800 millones.

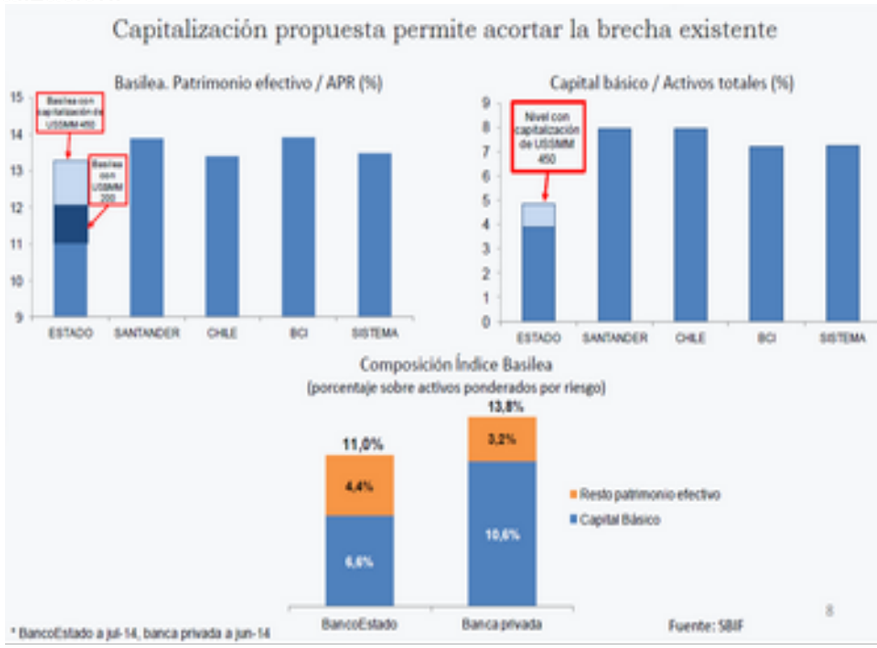
- Aplicación de una nueva norma de provisiones de créditos de vivienda, que la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras (SBIF) eventualmente va a dictar. Si bien no va a requerir más capital, sí va a afectar parte de las provisiones del Banco.

El **Honorable Senador señor Coloma** consultó cuáles son los objetivos que persigue la SBIF al establecer preceptivas sobre provisiones de créditos.

El **señor Valdés** indicó que tal provisión se aplicaría específicamente sobre créditos a la vivienda. Se trata de una discusión originada como reacción a la situación de “burbuja inmobiliaria” que afectó al mundo hace algunos años. A ello se suma que, como una tendencia natural y siguiendo los estándares internacionales, los reguladores siempre van a preferir que existan más provisiones.

Comparación indicadores de capital

Capitalización propuesta permite acortar la brecha existente. Sin embargo, en 2016 será necesaria una nueva discusión sobre capitalización.



La capitalización permitirá:

- Mejorar los deteriorados indicadores de capital para asegurar financiamiento a tasas convenientes.

- Aumentar apoyo a empresas de menor tamaño.

- Mantener un apoyo robusto al financiamiento de la vivienda.

- Continuar la inclusión financiera de segmentos de menores ingresos, con énfasis en entregar atención de calidad.

- Mantener rentabilidad similar a la actual.

Objetivos específicos 2014-2017

- Aumentar en 15 mil clientes pequeña empresa, en 4 años (duplicar cantidad actual).

- Aumentar 50 mil microempresarios con créditos, en 4 años. Hoy existen 500 mil, de los cuales más de 250.000 tienen créditos.

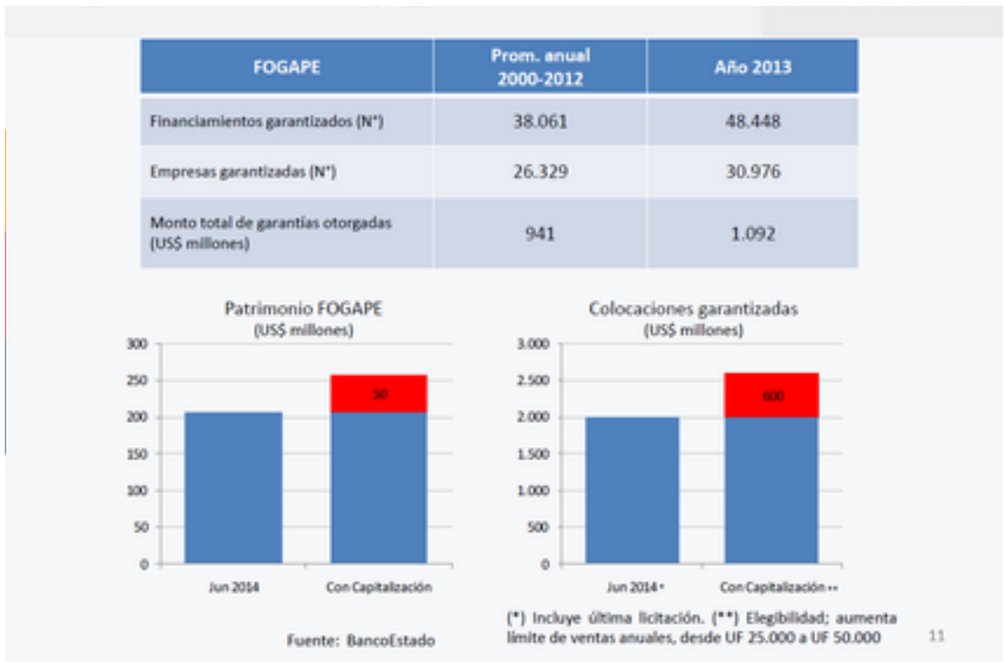
- Incrementar en US$1.500 millones las colocaciones para empresas de menor tamaño (con respecto a marzo de 2014).

- Colocar más de US$1.000 millones anuales en nuevos préstamos de vivienda por los próximos 2 años

- Alcanzar 9 millones de Cuenta RUT y 16 mil puntos Caja Vecina (en 2016), con más atributos.

- Desarrollar una Banca Mujer Emprendedora.

Efectuó, por otra parte, una breve mención a la **capitalización del FOGAPE**, para lo que se valió del siguiente cuadro/gráfico:



A continuación, hizo hincapié en que la **Transparencia y Cuenta** que, en cuanto empresa pública, corresponde a Banco Estado, se trasunta en lo siguiente:

- Información permanente a la SBIF, que publica los principales antecedentes en su página web, y a la SVS por las filiales que supervisa.

- Información actualizada en la página web del Banco.

- Publicación trimestral y anual de balances auditados y memoria.

- Emisión trimestral de informes para conocimiento de inversionistas tenedores de bonos.

- Informe anual al Congreso, de acuerdo al artículo 4° de la ley N° 20.318.

- Informe semestral al Congreso de la marcha del FOGAPE.

- Supervisión permanente y controles por parte de SBIF, auditores externos, clasificadores de riesgo nacionales e internacionales.

- Supervisión permanente por parte de Ministerio de Hacienda y DIPRES.

- Necesidad de capitalización.

Hoy en día, añadió el **señor Valdés**, son tres las grandes áreas en las que Banco Estado se está desarrollando: inclusión financiera, foco en empresas de menor tamaño y apoyo a políticas públicas.

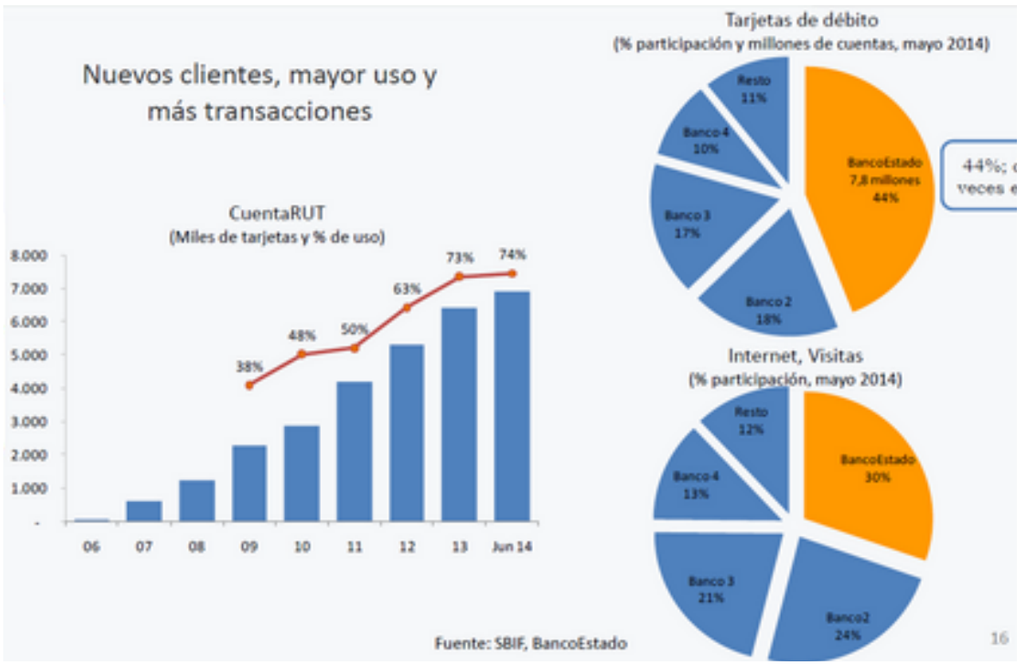
Líder en inclusión financiera

Desde una perspectiva tradicional, el Banco continúa expandiendo su presencia a lo largo del país, accediendo a lugares a los que otros bancos no llegan. Cuenta con 365 sucursales, 104 Centros Servi Estado, 12.800 Caja Vecina y 2.300 cajeros automáticos.

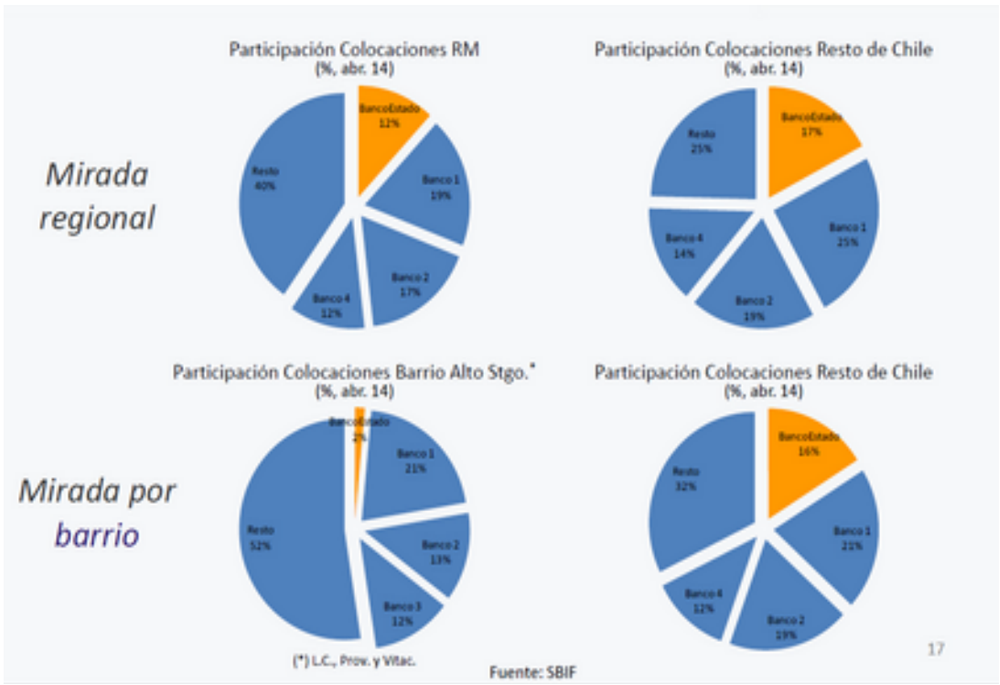
Más de 8,5 millones de clientes activos.



Más de 6,9 millones de Cuenta RUT, producto que ha experimentado un gran crecimiento desde su implementación, el año 2006.



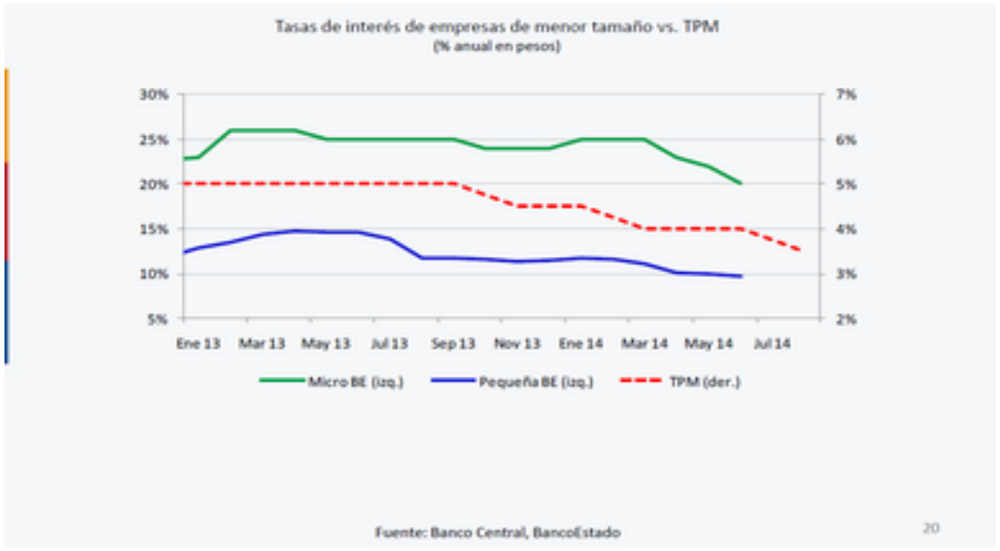
Contribuye a emparejar la cancha



Foco en empresas de menor tamaño

Banco Estado ha sido muy exitoso en micro empresas; no así en pequeñas empresas. Previendo la inminente capitalización y teniendo presente su rol en el mercado, el banco ha llevado a cabo en 2014 una agresiva campaña para esta última clase de empresas, con tasas particularmente bajas que se han reflejado en unos 6.800 créditos cursados, 4.200 clientes beneficiados (26% nuevos clientes), y MM$92.000 en colocaciones.

Tasas de interés más bajas



En el gráfico precedente, las líneas superior e inferior representan las tasas Banco Estado para micro y pequeñas empresas, respectivamente. La línea central, la Tasa de Política Monetaria del Banco Central. Mientras esta última ha bajado en casi 200 puntos base, las de Banco Estado lo han hecho en cerca de 500 puntos base.

Apoyo a políticas públicas

- Inyectar mayor competencia al mercado. Con ese fin se realizó este año una campaña hipotecaria que significó 6.975 créditos cursados (6.939 clientes), por MM 11.370 UF en colocaciones; y 7785 créditos aún en aprobación, por MM 13.340 UF en colocaciones.

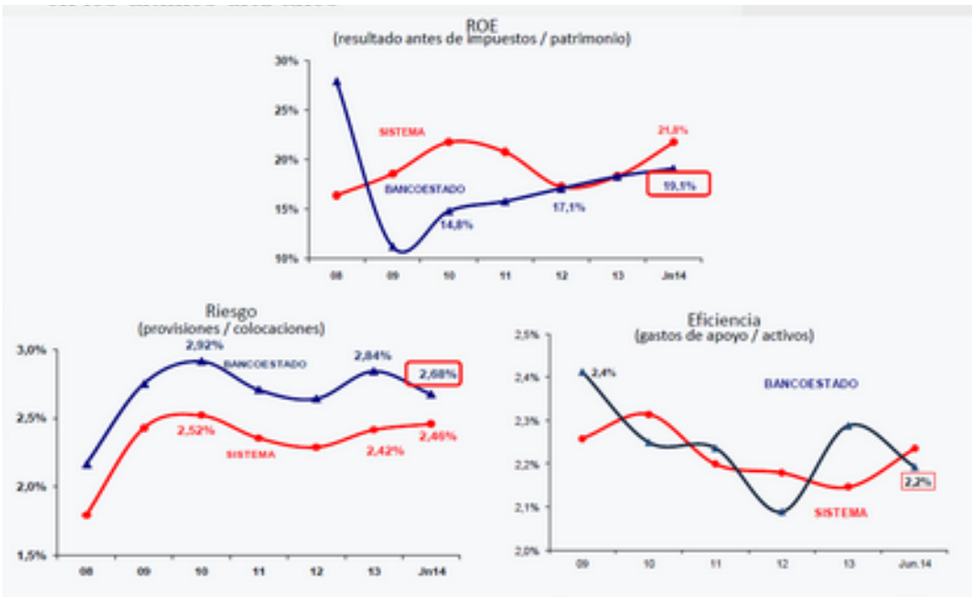
- Prestar servicios bancarios al Estado.



- Modernización de pagos.



En lo que importa a los **Resultados Financieros**, en tanto, el **señor Valdés** señaló que Banco Estado es marginalmente menos rentable que un banco privado, cuestión desde luego correcta, porque lo que se persigue es dar retribución al capital que el Fisco pone en el Banco (de hecho, aportó al Fisco US$2.270 millones en los últimos diez años). Eso, sin embargo, no obsta a que el Banco tenga por objetivo ser más eficiente y competitivo.



En relación con el gráfico precedente, indicó:

- Que la cartera de créditos de Banco Estado es en promedio más riesgosa que la de un banco privado.

- Que su eficiencia es parecida a la del sistema. Es menos eficiente si se mide respecto de colocaciones, lo que se debe a que Banco Estado maneja grandes sumas de inversiones financieras, que muchos de sus clientes depositan pero luego requieren con inmediatez; es decir, no existe la posibilidad de colocarlas a largo plazo.

A lo anterior se suma el dato del alto volumen de transaccionalidad del Banco, lo que supone muchos gastos por el hecho de tener a mucha gente dedicada a la operatoria.

Finalmente, el **señor Presidente de Banco Estado** puso a disposición de los integrantes de la Comisión el siguiente Anexo con información relativa a indicadores e iniciativas de Banco Estado:

1.- Definición de indicadores de capital y opinión de clasificadoras de riesgo

Indicadores de Solvencia en Chile

(Basilea I)

Definiciones:

Activo Total* = Total Activo balance + Equivalentes Crédito Derivados - Valor razonable derivados +Créditos contingentes Netos Provisiones

Activos Ponderados por Riesgo (APR) = Exposición Categoría Activos * Ponderador Categoría de activo (5 categorías con ponderadores entre 0% y 100%)

Capital Básico (KB) = Capital pagado + Reservas + Cuentas Valorización + Utilidades del Ejercicio -Provisión Dividendos

Patrimonio Efectivo = Capital Básico + Bonos Subordinados (hasta 50% del capital básico) + Provisiones Adicionales (hasta 1.25% de APR) - “Goodwill” + Interés Minoritario (hasta 20% del capital básico).

Indicadores de Capital

Normativos

Capital Básico = Capital Básico / Activo Total **>= 3 %**

Índice Basilea = Patrimonio Efectivo / Activos Ponderados Riesgo **>= 10%** (para BE)

Opinión Clasificadores y SBIF

Resumen

- INFORME FITCH, Abril 2014

Limitada Base de Capital: índices de capitalización del Banco se mantendrán relativamente bajos y comparando desfavorablemente con los pares locales e internacionales.

Deterioro del Capital: El Viability Rating podría bajar si el Banco mantiene los niveles actuales de capitalización y su indicador de Fitch Core Capital no mejora a un mínimo del 7,0% al cierre de 2014

- ICR, Abril 2014

El patrimonio del Banco se ha visto limitado, por lo cual ha aumentado el nivel de endeudamiento, que se ha mantenido superior a la industria y sus bancos pares en todo el período de análisis, siendo el banco más apalancado de la industria. Adicionalmente, el índice de Basilea se ubica bajo la industria, no teniendo holgura para mejorar el índice por

medio de bonos subordinados.

- STANDARD & POOR'S, Febrero 2014

Se estima que la capitalización de Banco Estado es moderada. Nuestra razón de capital ajustada por riesgo antes de diversificación es alrededor de 5.1% para los próximos 18 meses. Sin embargo, esperamos que el gobierno inyecte capital a Banco Estado para apoyar su crecimiento, como lo hizo durante el 2009.

2. Traspasos de recursos al Fisco

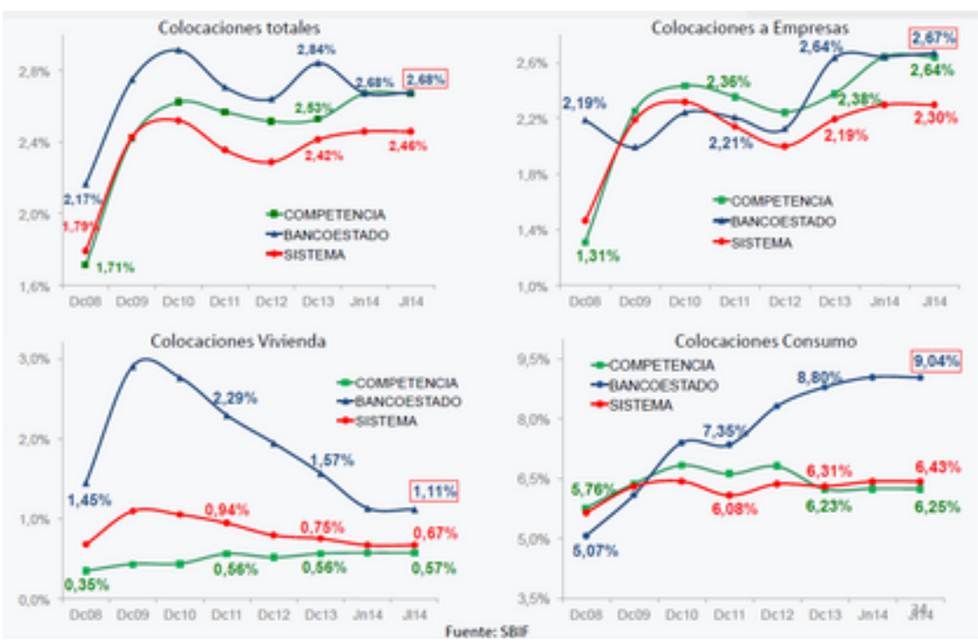
Montos traspasados al Fisco

Ejercicio	Por utilidad neta del año anterior	Por Impuesto a la Renta	Por Impuesto especial 40%	Total traspasado en US$MM de cada año	% de capitalización
2002	39	13	36	89	20,0%
2003	35	20	53	108	25,0%
2004	31	12	37	80	42,0%
2005	16	31	64	110	82,0%
2006	4	31	76	111	95,0%
2007	5	31	79	115	95,0%
2008	4	43	106	153	95,0%
2009	93	5	7	105	0% (*)
2010	99	138	322	559	10,3%
2011	30	73	185	287	80,0%
2012	40	52	122	214	80,0%
2013	183	71	155	409	0,0%
2014	179 (**)	66	143	389	0,0%

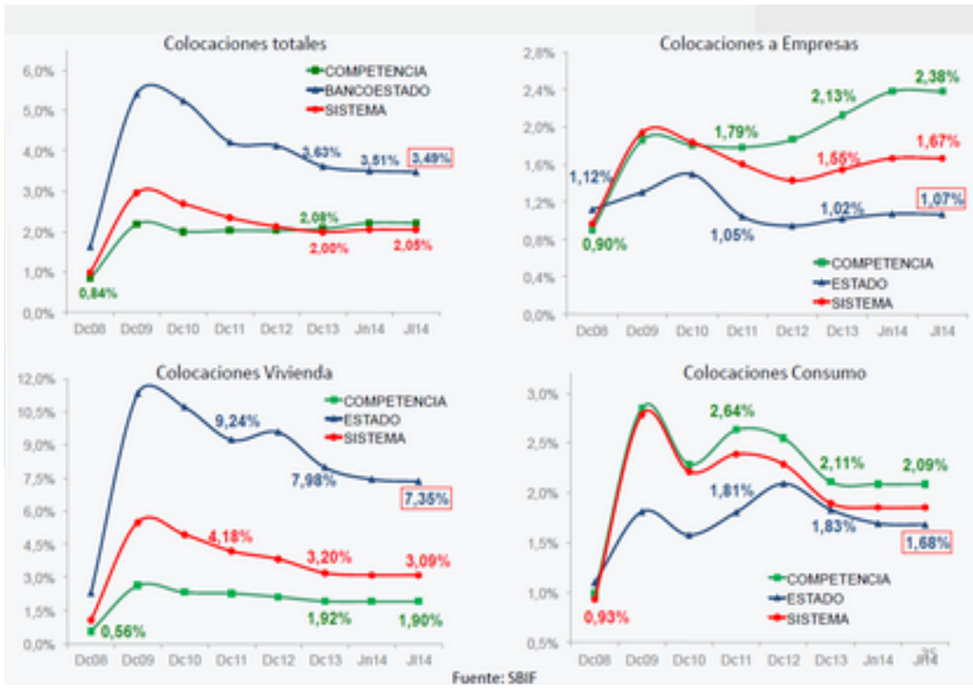
* En 2009 se hizo aporte de capital por US$ 500 millones

3. Indicadores de riesgo de crédito

Indicadores de riesgo

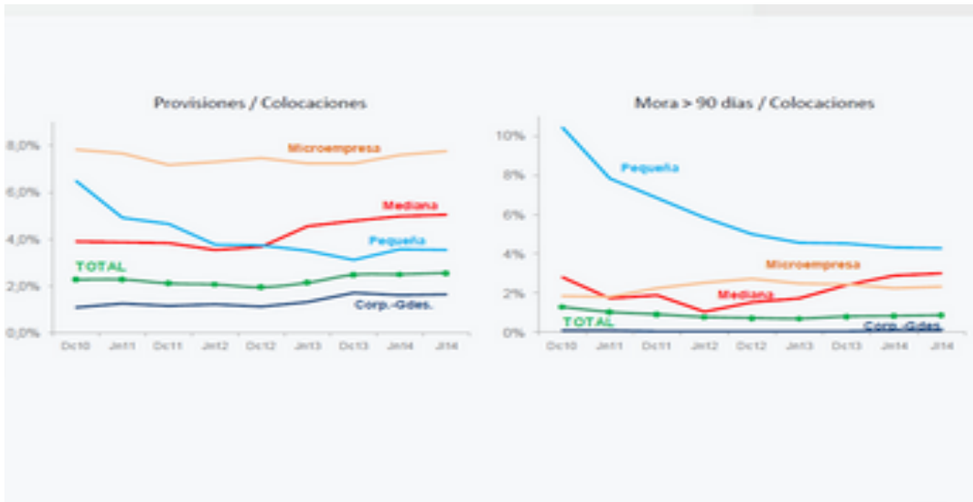


Cartera en mora



Fuente: SBIF

Riesgo colocaciones comerciales



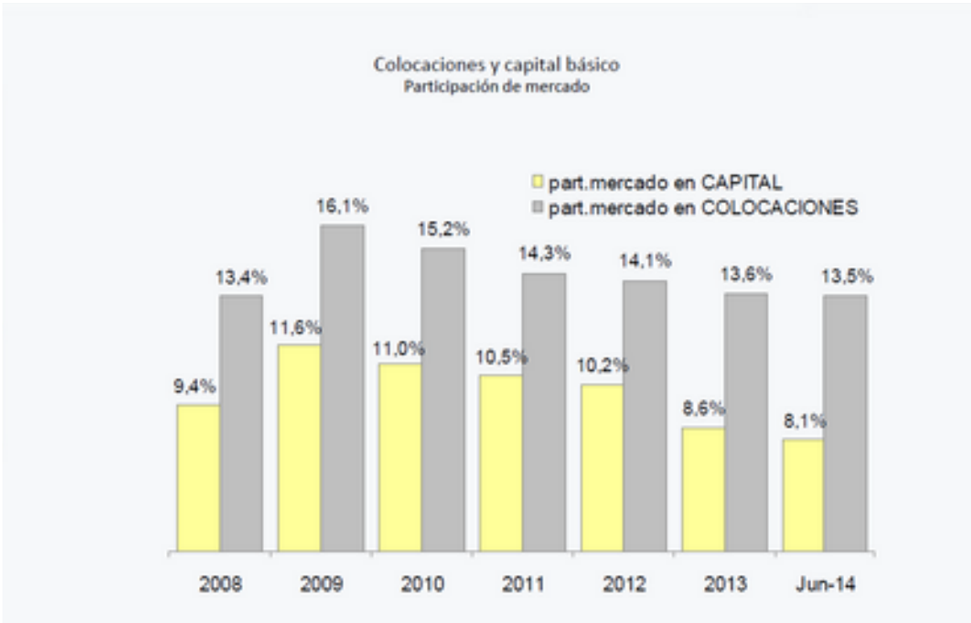
4. Banca Mujer Emprendedora

Objetivo: optimizar las condiciones de acceso a servicios financieros y no financieros por parte de las mujeres empresarias de menor tamaño, contribuyendo al desarrollo, fortalecimiento y crecimiento de sus negocios.

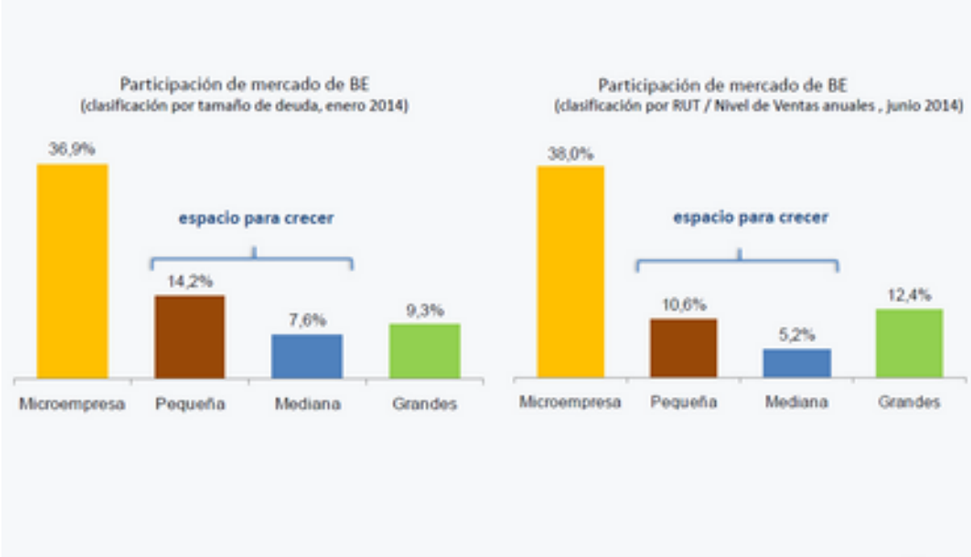
Se ha previsto un plan piloto en la VI región a partir de enero de 2015, que se ampliará las sucursales de la Región Metropolitana, Antofagasta, Concepción, Valparaíso y Punta Arenas entre marzo y abril, y que hacia septiembre consulta el despliegue de todas las plataformas del país.

5. Participación Banco Estado

Participación capital y colocaciones



Participación en empresas



Líder en segmento Microempresas

Premio al emprendedor 2014: 26.261 inscritos a la fecha

Premios: 1º Lugar 8 camionetas; 2º y 3º Lugar (MM $1 y MM $0.5); 20 premios regionales (MM $1)

Resultados Históricos 2005 – 2013: han postulado más de 575.000 microempresarios

Una vez terminada la exposición del señor Presidente de Banco Estado, el **Honorable Senador señor Lagos** hizo referencia al informe financiero acompañado por el Ejecutivo al presente proyecto de ley –del que se da cuenta más adelante en el presente informe., que en su parte conclusiva, señala que el proyecto de ley “tiene impacto financiero, puesto que requiere de una reducción de los recursos disponibles en activos financieros del Tesoro Público, ya sea en moneda nacional o extranjera, para la capitalización del Banco Estado y el incremento del patrimonio del FOGAPE. Lo anterior, representa transacciones entre activos financieros del Fisco, por lo cual, no afectan su patrimonio neto.”. Consultó por el alcance de este párrafo.

Solicitó, asimismo, información sobre los costos e implicancias de administración de la denominada Cuenta RUT, producto que el Banco pone a disposición de sus clientes y que, en la práctica, es muy utilizada por sectores de la población que antes no tenían la posibilidad de acceder a alguna clase de tarjeta bancaria.

El **señor Subsecretario de Hacienda** explicó que en la actualidad existen ciertos activos en el Tesoro Público que serán traspasados, gracias al proyecto de ley, al Banco y al FOGAPE, según corresponda.

El **señor Presidente de Banco Estado** indicó que hoy en día el Banco opera cerca de 7 millones de Cuentas RUT, de las cuales unas 5 millones y medio son efectivamente utilizadas. Para acceder a ella sólo basta que una persona cuente con su rol único nacional, y se exige, como mínimo filtro, que no haya engañado o tratado de engañar a la entidad. No se le exige, en cambio, que no esté en Dicom o no tenga deudas vencidas con el Banco.

Desde el año 2006, agregó, se cobra en relación con las transacciones y no por saldo mantenido, a diferencia de lo que acontece con la banca privada. Las comisiones, que están fijas desde el inicio y seguramente requerirán ser reajustadas en el futuro, son las siguientes: $600 por giro en sucursal, $300 por giro en cajero automático, $100 por consulta de saldo en Caja Vecina o cajero automático, $0 por uso de redcompra (incluyendo la solicitud de vuelto) y $0 por consulta vía internet o telefónica. El hecho de cobrar, sostuvo, tiene fundamentos: aún haciéndolo, el Banco tiene pérdidas anuales cercanas a US$8 millones por concepto de Cuenta RUT. Si fuese totalmente gratuita, representaría un costo anual de entre US$100 millones y US$150 millones, porque el uso y los costos asociados serían mucho mayores. Suele ocurrir, por ejemplo, que si una persona que tiene Cuenta RUT consulta saldo en un cajero de la competencia, Banco Estado le cobra sólo $100, pero debe igualmente pagar los $150 que el banco privado cobra por la misma operación. Resulta, entonces, necesario cobrar no sólo por el gasto que para el Banco significaría, sino también para que la demanda se comporte de manera racional.

Con todo, consignó, la intención del Banco es seguir masificando el instrumento y que la gente lo pueda utilizar por los canales más eficientes, como la tarjeta de débito en los locales comerciales. Que las personas que viven en ciudades aislados del sur del país, en definitiva, cuenten con el mismo mecanismo transaccional que quienes viven en el barrio alto de Santiago.

El **Honorable Senador señor Coloma** manifestó que un proyecto de ley como el que se plantea, exige contar con un cierto espacio de reflexión que permita configurar una visión adecuada del mismo. Capitalizar Banco Estado ha sido una medida excepcional, que requiere ser debidamente analizada. Solicitó, primeramente, saber cuál es el capital actual del Banco.

Del mismo modo, expresó que a diferencia de las crisis económicas que afectaron al mundo los años 1998 y 2009, el impacto interno del fenómeno de desaceleración que hoy en día se advierte se da en el contexto global de una economía más sana. Cabe preguntarse, entonces, si es procedente afrontar la situación actual, cuyo origen puede ser a su juicio más político que económico, con medidas similares a las que en años anteriores se adoptaron, considerando además los objetivos y metas planteadas en las exposiciones de los señores Subsecretario de Hacienda y Presidente de Banco Estado, respectivamente.

Por otra parte, consultó por las causales del diferente tratamiento que el Banco dispensa a los créditos inmobiliarios versus, por ejemplo, los créditos agrícolas, caracterizados por ser en general a más corto plazo y por contar con una mejor garantía (la tierra). Si bien es cierto estos últimos son más onerosos, quizás sea digna de ser analizada la posibilidad de que sean otorgados a más largo plazo, porque con seguridad van a ser pagados y se daría, así, un importante alivio al sector.

El **Honorable Senador señor Pizarro** consignó que el FOGAPE, en conjunto con otros instrumentos como las sociedades de garantías recíprocas, fue concebido para ayudar en el financiamiento de pymes y emprendedores. En la práctica, sin embargo, existen dudas sobre si tal fin se está cumpliendo o no, pues lo que ha acontecido es que las instituciones bancarias exigen a los solicitantes de crédito alguna otra clase de garantía adicional, lo que redunda en que sea el Estado el que aparezca sobre garantizando las obligaciones y, a fin de cuentas, sobre avalando a bancos privados. De manera que si ahora se pretende aumentar los recursos de que dispondrá el FOGAPE, debe hacerse cautelando que alcance y sirvan a quienes realmente los necesitan.

El **Honorable Senador señor Montes** afirmó que cuando existen ciclos de caída de la inversión y el consumo interno, como el que vive Chile desde fines del año 2012, se tornan relevantes medidas anticíclicas conducentes a evitar la caída del empleo.

Dio a conocer, asimismo, su opinión favorable al proyecto de ley, si bien expresó sus dudas sobre el aumento del límite de ventas (desde 25.000 UF a 50.000 UF) para acceder al FOGAPE, que es un instrumento de fomento que, aun con sus problemas, sirve y es utilizado por los pequeños empresarios. Consultó las razones de esta propuesta, haciendo presente que en el espíritu de la reforma tributaria recientemente aprobada por el Congreso Nacional, no estaba la idea de redefinir el concepto de lo que se entiende por pequeña empresa.

Pidió, además, conocer cuál fue el impacto de los US$9.000 millones que el Fisco invirtió para afrontar la crisis económica del año 2009, quiénes se vieron beneficiados y si produjeron efectos en los distintos niveles de la economía.

Solicitó, también, información desagregada sobre las siguientes materias:

- Programas de deudores hipotecarios. Habría, al parecer, muchos créditos activos en deudores de menores ingresos. Banco Estado estaría optando por el financiamiento de tramos superiores y estableciendo demasiadas exigencias a programas emergentes del Ministerio de Vivienda de Urbanismo. Consultó si han estado operando con o sin garantía estatal.

- Deudores del sector educación, tanto de Crédito CORFO como Crédito con Aval del Estado. Si se avanza hacia la gratuidad

en la educación, advirtió, deberá en su momento dilucidarse cómo será el tratamiento futuro de estos créditos acumulados.

Finalmente, preguntó si se ha pensado en abrir líneas de crédito para capital semilla, innovación, energía solar, etc., ligadas a áreas fronterizas de la economía que apunten hacia la industrialización y a lo que el Banco Interamericano de Desarrollo ha identificado como una nueva versión de la sustitución de importaciones.

El **Honorable Senador señor García**, a su turno, solicitó información sobre los siguientes asuntos:

- Montos traspasados por Banco Estado al Fisco, contenidos en la presentación del señor Presidente de dicha entidad. Se proveen antecedentes, en cada ejercicio desde el año 2002, por utilidad neta del año anterior, por impuesto a la renta, por impuesto especial 40%, total traspasado en US$MM de cada año y porcentaje de capitalización. A su juicio, sin embargo, falta el dato de las utilidades por cada año.

Llamó la atención sobre el hecho que tras ser capitalizado en US$500 millones el año 2009, en 2010 el Banco traspasó US$559 millones al Fisco. Sería importante, sostuvo, saber si ese comportamiento se debió a las necesidades de financiamiento de la reconstrucción por el terremoto y maremoto del último año, o a que simplemente operó una devolución del capital recibido un año antes.

- Detalle de la presencia de Banco Estado en todas las comunas del país, pues en algunas es mediante sucursales, pero en otras es por Centros de Servicios Servi Estado. Son muchas, destacó, las peticiones que las autoridades reciben, por parte de comunas de alta ruralidad para que el Banco se instale con sucursales que ofrezcan cuentas corrientes.

En la siguiente sesión celebrada por la Comisión, se dio cuenta del siguiente documento remitido por el **señor Presidente de Banco Estado**, en el que se da respuesta a las diversas consultas formuladas por los integrantes de la Comisión:

RESPUESTAS A CONSULTAS REALIZADAS EN COMISION DE HACIENDA DEL SENADO (sesión del 23-9-14)

1. ¿A cuánto asciende el capital propio de Banco Estado y cuánto representa el aumento de capital solicitado?

Al mes de agosto del 2014 el Capital Básico consolidado de Banco Estado, constituido por el Capital y Reservas, asciende a M$1.080 millones (aproximadamente US$1.870 millones usando el tipo de cambio de 577, correspondiente al cierre del último balance anual). El aumento propuesto por US$450 millones permitiría que el capital total del banco se incremente en 24%.

2. ¿En qué se utilizaron los recursos de la capitalización anterior?

Durante el año 2009 el Banco recibió un aporte de capital de US$500 millones. Esta capitalización extraordinaria tuvo por objeto que Banco Estado pudiera cumplir un rol contracíclico para hacer frente al significativo shock externo que afectaba a la economía chilena a causa de la grave crisis financiera internacional.

Durante 2009 y 2010 el nivel de activos del Banco creció en MMUS$5.700 aproximadamente, lo que representó una variación de 21% en ese período. Esto significó aumentar casi en dos puntos la participación de mercado en colocaciones, desde 13,3% en diciembre 2008 a 15,2% en diciembre 2010. La expansión fue generalizada, en todos los tipos de crédito y segmentos: en Empresas de Menor Tamaño (25%), en otros créditos comerciales (35%), en consumo (6%) y en créditos de vivienda (13%). Respecto de estos últimos, cabe agregar que la participación de los créditos con subsidio aumentó desde 35% a 39% entre agosto de 2008 y diciembre de 2009.

Cabe señalar que en ese período se mejoró también el indicador normativo de solvencia (Basilea), desde 10,9% a 12,1%. Además, se traspasó un total de US$665 millones al Fisco (US$473 millones por impuestos y US$192 millones por utilidades). Con posterioridad, al volver la economía a la normalidad la participación de mercado del Banco comenzó a reducirse y, a la vez, a retroceder su indicador de Basilea, asociado a una reducción de la capitalización ordinaria (en el 2010 alcanzó a US$11 millones, correspondientes al 10,3% de las utilidades del año anterior).

3. ¿Por qué los impuestos a la renta y especial fueron tan altos el 2010? ¿Cómo fueron las utilidades año a año que están detrás del cuadro de distribución de utilidades e impuestos en la presentación?

Hasta el año 2010 los resultados obtenidos por valorización de instrumentos derivados se regían por la modalidad de resultados realizados, en vez de devengados, norma que fue modificada posteriormente en 2011 (ley de derivados, N° 20.544). En el caso del año tributario 2010 (comercial 2009), la principal explicación del mayor pago de impuestos obedeció al efecto de la Pérdida Neta por el Valor Razonable de Derivados y Renta Fija, equivalente a M$233 millones, la cual no era entonces aceptada como gasto tributario, por lo que debía agregarse al resultado contable para la determinación de los impuestos corrientes. Las tasas impositivas de dicho periodo son 17% (primera categoría) y 40% (impuesto adicional, decreto ley N° 2.398).

En los últimos diez años el Banco ha traspasado al Fisco un promedio de US$245 millones anuales por concepto de pago de impuestos (primera categoría y 40% adicional) y dividendos, como se observa en el cuadro siguiente:

Montos traspasados al Fisco
(US$ millones)

Ejercicio	Utilidad tributaria Impto. a la Renta	Utilidad a.i. del año anterior	Por utilidad neta del año anterior	Por Impuesto a la Renta	Por Impuesto especial 40%	Total traspasado en US$MM de cada año (****)	% de capitalización (*)
2002	90	62	39	13	36	89	20,0%
2003	125	94	35	20	53	108	25,0%
2004	78	121	31	12	37	80	42,0%
2005	184	164	16	31	64	110	82,0%
2006	184	186	4	31	76	111	95,0%
2007	186	235	5	31	79	115	95,0%
2008	261	196	4	43	106	153	95,0%
2009	28	246	93	5	7	105	0% (**)
2010	835	224	99	138	322	559	10,3%
2011	441	267	30	73	185	287	80,0%
2012	278	340	40	52	122	214	80,0%
2013	353	373	183	71	155	409	0,0%
2014	336	354	179 (***)	66	143	389	0,0%

* Se calcula respecto a la utilidad neta (después de impuestos)

** En 2009 se hizo aporte de capital por US$ 500 millones

*** Se traspasará en octubre 2014

**** Los montos por impuestos son calculados en base a la utilidad tributaria que difiere de la contable, por lo cual los montos pagados en impuestos en un año pueden ser superior a la utilidad a.i.

4. ¿Por qué se plantean metas específicas asociadas al aumento de capital y cómo se hará el seguimiento de ellas?

La capitalización extraordinaria de Banco Estado es parte de la Agenda de Productividad, Innovación y Crecimiento que está implementando el gobierno, la que compromete recursos públicos por US$1.500 millones, de los cuales US$450 millones se destinarían a capitalizar al Banco para que pueda apoyar con más fuerza el desarrollo de las empresas de menor tamaño. Para estos efectos implementará programas que serán objeto de un seguimiento periódico, estableciéndose metas para productos y clientes; se contemplan a la vez los recursos adicionales necesarios para cumplir con ellas. El seguimiento se hará mensualmente y se incorporará en los informes al Comité Ejecutivo y al Consejo del Banco. Se informará, además, del cumplimiento de las metas a los miembros del Congreso Nacional, a través del Informe Anual que se envía a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

Este plan de capitalización y sus metas están en línea con los objetivos que el Banco se ha trazado para los próximos años, en orden a profundizar su liderazgo en el ámbito de la inclusión financiera de personas y pequeñas empresas y, a la vez, seguir siendo un referente en el sistema financiero. Esto último implica mantener su participación de mercado en colocaciones, con énfasis en la atención de las empresas de menor tamaño y en los créditos de vivienda.

5. ¿Cuáles son las características de la cartera de vivienda?

El Banco tiene una cartera de 470 mil clientes de vivienda al mes de agosto, que representan el 46% de los clientes bancarios en este segmento. El

monto total de estas colocaciones asciende a aproximadamente US$10.000 millones y corresponde al 38% de las colocaciones de Banco Estado.

La mayor parte de estos créditos se orientan a familias de ingresos bajos y medios, estratos en los cuales el Banco es líder indiscutido; de hecho, el 46% de los créditos corresponde a clientes con rentas inferiores a $400.000 mensuales. Esto se confirma también al observar que el 54% de sus clientes tiene saldos de deuda hasta UF 400 y el 82% de ellos inferior a UF 1.000, mientras sólo 1% tiene un saldo de UF 3.000 o más. Lo anterior es coherente con la importancia que tienen los créditos con subsidio en la composición de la cartera; en efecto, estos representan el 64% del número de créditos y el 32% del monto de colocaciones.

Una preocupación permanente de Banco Estado es ofrecer créditos a tasas de interés competitivas y que favorezcan el acceso a la vivienda de las familias de menores ingresos. Es así como en 2014 el Banco hizo una agresiva campaña traspasando a sus clientes la rebaja de las tasas de interés de largo plazo del mercado local, de modo que en el presente año la tasa de interés promedio de las operaciones de vivienda de Banco Estado alcanza a UF 4,19%, la más baja en los últimos 36 años. En el hecho una parte de este traspaso corresponde a operaciones nuevas y otra a reprogramaciones de créditos con subsidio. En efecto, en los años 2012 a 2014 el Banco ha tenido una preocupación especial por mejorar las condiciones de los créditos vigentes, reprogramando un total de 78.000 créditos, de los cuales más de 60.000 son subsidiados.

Adicionalmente, un aspecto clave es la calidad de la cartera de vivienda, la cual ha experimentado una importante mejora en los últimos años. Así, el indicador de riesgo (provisiones sobre colocaciones) ha disminuido desde 2,76% en 2010 a 1,13% en julio de 2014. Por su parte, el comportamiento de la morosidad también ha mejorado (cartera con morosidad de 90 días o más sobre colocaciones), reduciéndose desde 10,7% a 7,1% en el mismo período.

En el curso del presente año las colocaciones de vivienda han tenido un fuerte crecimiento, debido a la campaña desarrollada por el Banco en los últimos meses. En efecto, las ventas promedio mensual en colocaciones de vivienda alcanzaron a UF 2,9 millones en el primer semestre, y en el tercer trimestre el promedio mensual es superior a 3,8 millones, lo que corresponde a un incremento de 32%.

6. ¿Cuáles son los créditos disponibles para el sector agrícola? ¿Por qué no existen créditos similares a los de vivienda si la garantía es similar?

Banco Estado dispone actualmente de una oferta para los agricultores compuesta por los siguientes productos de financiamiento:
- Capital de trabajo: créditos y factoring.
- Mediano plazo: créditos y leasing hasta 5 años para financiar la compra de maquinarias, equipos y vehículos.
- Largo plazo: créditos para activos fijos, como plantaciones e infraestructura, hasta 15 años.

- Compra de predios, hasta 20 años plazo.

Para mayor abundamiento, de la cartera de pequeñas empresas el 27% correspondía a colocaciones al sector agrícola al mes de abril pasado. De ellas, más del 50% son a plazos superiores a 5 años (36% sobre 10 años, 21% entre 5 y 10 años, 16% entre 1 y 5 años, y 27% hasta 1 año).

Estos créditos se pagan de acuerdo al ciclo del negocio agrícola, de modo que los pagos pueden ser mensuales, bimensuales, trimestrales, semestrales o anuales, dependiendo del caso. Dado que estos créditos financian actividades productivas y/o comerciales y se pagan con los ingresos que generan dichas actividades, tienen un tratamiento distinto a las colocaciones de vivienda. A la vez, tienen un requerimiento de capital asociado al riesgo de crédito que es distinto, 60% en el caso de vivienda y 100% en los comerciales / agrícolas.

En consecuencia, las condiciones para los créditos agrícolas no pueden ser estrictamente iguales a las de los créditos para vivienda, dado que su generación de ingresos está asociada al propio negocio, utilizan más capital, y no a una fuente distinta como es el caso de los créditos de vivienda. Además, el negocio agrícola en general es cíclico y enfrenta riesgos diversos (comercial, climático y cambiario, entre otros). Existe, sin embargo, una gama de productos que permite un decidido apoyo al sector.

7. ¿Cuál es el estado de los créditos universitarios y su composición?

Banco Estado tiene una cartera de crédito universitario con más de 210.000 deudores, un 70% de cuyas operaciones son licitadas por el Ministerio de Educación y cuentan con aval del Estado (CAE) y el 30% restante son créditos otorgados directamente por el Banco (CBE). El monto promedio de crédito por cliente asciende a MM$4 en los créditos CAE y a algo menos en los CBE. Estos créditos tiene asociada una cobertura de garantía que alcanza al 90% del monto en los créditos CAE y es inferior en los CBE. La tasa de morosidad es elevada, 40% promedio de las operaciones en los créditos CAE y entre 16% y 22% en los CBE. A su vez, el índice de castigos (operaciones castigadas / operaciones vigentes) alcanza a 6,5% en los créditos CAE y a 9% y 14% en operaciones CBE.

Créditos Universitarios

	Créditos BancoEstado		
	Con Aval del Estado (CAE)*	**Con Garantía CORFO**	**Sin Garantía CORFO**
N° deudores	151.132	32.615	30.841
Monto (MM$)	608.278	70.503	141.595
Monto prom. por cliente (MM$)	4,0	2,2	4,6
Cobertura de garantía (%)	90%	67%	Sin garantía
Tasa Morosidad (operaciones)	40%	22,4%	15,9%
Op. Castigadas / Op. Vigentes	6,5%	14,0%	9,0%

(*) Ley N° 20.027.

8. ¿Tiene el Banco Capital Semilla o similares que apoyen emprendimientos?

Banco Estado no tiene una línea de financiamiento en Capital Semilla propiamente tal. No obstante lo anterior, a través de la filial microempresas se ha atendido en diversas formas a emprendedores sin historia o en sus primeros pasos. En efecto, durante el año 2013 se inició un nuevo programa denominado “Recién Partimos” destinado a atender a empresas incipientes (6 meses de historia). En este programa, desde octubre de 2013 se ha atendido a 367 clientes, con un monto de financiamiento total de $500 millones.

Además, Banco Estado está comenzando a involucrarse en nuevos sectores. Específicamente se está estudiando la posibilidad de apoyar la agenda de eficiencia energética.

9. ¿Dónde hay sucursales y Servi Estado del Banco y cómo es el modelo de evaluación que usa para decidir la instalación de nuevos puntos?

El Banco tiene una red de 364 sucursales y 104 centros de servicios Servi Estado, extendidos en todo el territorio nacional, cuyo listado a nivel de regiones y comunas del país se presenta adjunto (Anexo 1).

Banco Estado ha desarrollado un modelo de evaluación de puntos de atención en comunas donde no cuenta con una sucursal, el cual considera factores económicos, regionales y demográficos, entre los que destacan:
- Potencialidad de Negocio. Se evalúan económicamente todos los proyectos desde el punto de vista corporativo. Considera el aporte de cada Banca de Segmento (Personas, Empresas de Menor Tamaño e Institucional).

- Información Regional. Considera iniciativas en desarrollo por parte del Estado, donde Banco Estado pueda ser un aliado en el cumplimiento de los objetivos de las Intendencias, Secretarlas Regionales Ministeriales y Municipalidades de la zona.

- Caracterización Comunal. Se utilizan cuatro variables para clasificar las comunas: geográfica (distancia a la sucursal más cercana), demográfica (población urbana e indígena), presencia del Estado (instituciones e inversión pública), y transaccional (número de productos y créditos por cliente y uso de los canales Caja Vecina y Cajero Automático).

- Externalidades. Se evalúan los beneficios económicos que podrían generarse en la comunidad (ahorro en transporte y en tiempo de viaje).

En la actualidad el Banco está presente en 218 comunas del país (63%), a través de una sucursal o un centro de servicios Servi Estado. En las 128 comunas restantes se ha evaluado la factibilidad de instalar una sucursal o un Servi Estado, constatándose que alrededor de 45 comunas serían elegibles para ello de acuerdo al modelo y los factores indicados.

10. ¿Cuál es el nivel de uso del FOGAPE?

El FOGAPE tiene un uso intensivo, lo que se demuestra con el crecimiento de los clientes que lo utilizan y los créditos garantizados. A diciembre de 2008 tenía 38.000 clientes vigentes y a julio de 2014 tiene más de 67.000 (76% de aumento en el período). Cabe señalar que en el período post crisis económica del 2009 llegó a más de 76.000 clientes. Las garantías otorgadas alcanzaban a US$574 millones en diciembre 2008 y a US$1.132 millones en julio 2014 (97% de incremento); los créditos garantizados alcanzaban a US$870 millones y US$1.480 millones, respectivamente (70% de incremento).

11. ¿Por qué los bancos exigen garantías adicionales al FOGAPE? ¿Tiene efectos el FOGAPE?

En algunos casos los bancos pueden solicitar garantías adicionales, pues el crédito total es mayor al límite que establece el FOGAPE al monto de crédito que asegura, UF 3.000 en general y UF 5.000 en casos calificados.

Por otra parte, se han realizado estudios que demuestran que los sistemas de garantía permiten aumentar el financiamiento disponible para los pequeños empresarios. En efecto, un estudio reciente (Cowan, Drexler y Yañez, 2012) concuerda con otro anterior realizado para el FOGAPE (Larraín, C., 2008) en que el uso de este tipo de garantías aumenta la probabilidad que las empresas de menor tamaño puedan acceder al crédito, a la vez que el monto del crédito obtenido.

12. ¿A qué se debe que se proponga aumentar el límite de uso del FOGAPE desde empresas con ventas anuales de UF 25.000 a UF 50.000?

En relación a las empresas elegibles, en esta oportunidad se está solicitando transitoriamente una ampliación del límite de ventas anuales, de UF 25.000 a UF 50.000. El objetivo es responder a la necesidad de apoyar también a empresas medianas de menor tamaño y así facilitar la recuperación económica en un período de menor crecimiento. Así se realizó la vez pasada en que se incrementó el capital del FOGAPE, lo cual tuvo resultados positivos. Cabe destacar que, como una forma de resguardar la disponibilidad de recursos para las pequeñas empresas, en el proyecto de ley se ha propuesto que la suma de las garantías para operaciones con empresas de un tamaño relativo mayor, no puedan superar el 50% del total garantizado.

A continuación, hizo uso de la palabra el **Superintendente de Bancos e Instituciones Financieras, señor Eric Parrado,** quien dio a conocer el interés y apoyo del regulador a la capitalización de Banco Estado, por las razones que desarrolló en la siguiente presentación:

- Los niveles de capitalización de Banco Estado están claramente por debajo de los bancos de su competencia relevante (bancos grandes).



Indicadores (%) al 30 de junio de 2014

Instituciones	Patrimonio efectivo / APRC	Capital básico / Activos totales	Part. en Colocaciones (%)
Banco de Crédito e Inversiones	13,91	7,19	12,25
Banco Santander - Chile	13,89	7,97	18,12
Banco de Chile	13,40	7,94	17,63
Corpbanca	12,72	7,02	12,18
Banco del Estado de Chile	**11,05**	**3,97**	**12,93**
Sistema Bancario	**13,46**	**7,24**	

Notas:
Patrimonio Efectivo: Capital básico + bonos subordinados + provisiones voluntarias + interés minoritario - activos que se deducen (Goodwill).
Capital básico: capital pagado + reservas + utilidades (-pérdidas).
APRC: Activos ponderados por riesgo de crédito según LGB.

Se observa que mientras en colocaciones Banco Estado presenta indicadores importantes, en Patrimonio Efectivo/APRC y Capital Básico/Activos totales son más bajos que los de la competencia.

- Un aumento de capital de US$450 millones dejaría a Banco Estado en una posición más competitiva, considerando la regulación actual, pero aún alejado de los estándares de bancos de su competencia relevante.



Indicadores (%) al 30 de junio de 2014

Instituciones	Patrimonio efectivo / APRC	Capital básico / Activos totales	Part. en Colocaciones (%)
Banco de Crédito e Inversiones	13,91	7,19	12,25
Banco Santander - Chile	13,89	7,97	18,12
Banco de Chile	13,40	7,94	17,63
Corpbanca	12,72	7,02	12,18
Banco del Estado de Chile (capitaliz.)	**12,57**	**4,91**	**12,93**

Notas:
Patrimonio Efectivo: Capital básico + bonos subordinados + provisiones voluntarias + interés minoritario - activos que se deducen (Goodwill).
Capital básico: capital pagado + reservas + utilidades (-pérdidas). APRC: Activos ponderados por riesgo de crédito según LGB

En un escenario de Banco Estado transitando a Basilea II y Basilea III, la estimación de sus indicadores se vuelve a ajustar.



Indicadores (%) al 30 de junio de 2014

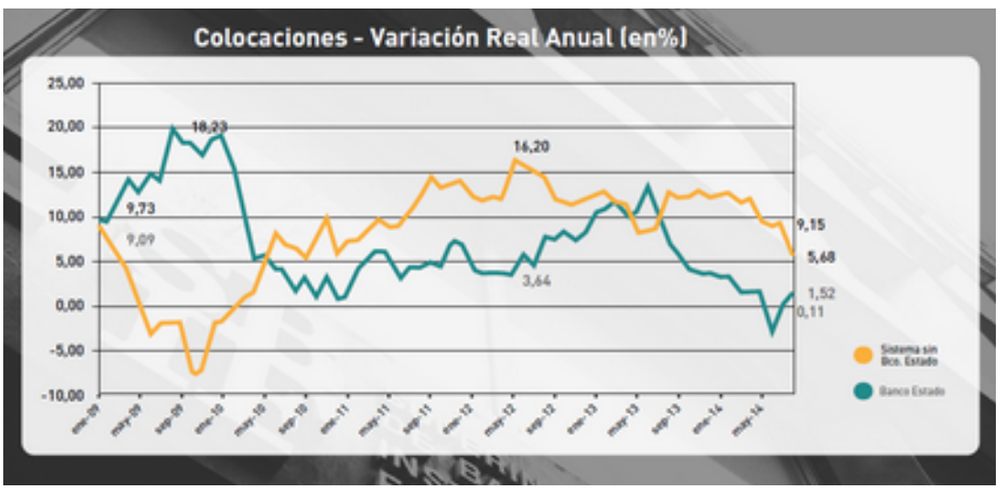
Instituciones	Patrimonio efectivo / APRC	Patrimonio efectivo / APRC + APRM+APRO
Banco de Crédito e Inversiones	13,91	11,93
Banco Santander - Chile	13,89	11,37
Banco de Chile	13,40	11,70
Corpbanca	12,72	9,80
Banco del Estado de Chile (capitaliz.)	**12,57**	**10,73**
Sistema Bancario	**13,46**	**11,27**

Notas:
Patrimonio Efectivo: Capital básico + bonos subordinados + provisiones voluntarias + interés minoritario - activos que se deducen (Goodwill). Capital básico: capital pagado + reservas + utilidades (-pérdidas).
APRC: Activos ponderados por riesgo de crédito según LGB.
APRM: Activos ponderados por riesgo de mercado.
APRO: Activos ponderados por riesgo operacional.
BASILEA II y III: Requiere capital por riesgos de mercado y riesgo operacional, además, de crédito y eleva la exigencia mínima de capital

El señalado tránsito, explicó, implicará realizar ciertas modificaciones legales y considerar nuevos riesgos de crédito y de mercado. De manera tal que la capitalización de Banco Estado es necesaria, y aún más necesaria teniendo en cuenta que en el futuro habrá regulaciones más estrictas en términos de capital. El Banco, como cualquier otro, requiere de más espaldas para sostener riesgos inesperados.

- La capitalización extraordinaria de Banco Estado por US$500 millones el 2009, permitió expandir fuertemente la actividad crediticia. El Banco fue mucho más activo en la entrega de crédito, desempeñando un rol contracíclico.

Por eso, una vez que Banco Estado comenzó a ganar terreno y aumentó su participación de mercado, los demás bancos empezaron también a generar más crédito a sus clientes. De esa forma, hacia principios del año 2010 volvieron a tener índices positivos de crecimiento.



Consideraciones finales

- La SBIF considera que Banco Estado, como toda entidad bajo su regulación, debe estar suficientemente capitalizada para enfrentar adecuadamente los riesgos del negocio.

- La capitalización realizada en 2009 le permitió operar en el mercado del crédito de manera contracíclica.

- En particular los bancos, deben prepararse para mayores exigencias patrimoniales derivadas de las necesarias adecuaciones a las normas de Basilea II y III.

El **Honorable Senador señor Montes** reparó en la precaria situación en la que pareciera estar el Banco Corpbanca, según se advierte de los cuadros presentados.

El **Presidente de Banco Estado, señor Valdés,** acotó que tal situación se explica por el impacto del índice III de los acuerdos de Basilea (aquel conjunto de normas de supervisión y directrices sobre mejores prácticas de supervisión bancaria), que han reforzado los requisitos de capital bancario e introducido nuevos requisitos regulatorios de liquidez y apalancamiento bancario.

El **señor Superintendente** indicó que en la actualidad el supervisor se encuentra trabajando en una propuesta técnica para la adecuación, que debe hacerse por ley, a las normas de Basilea III, que será entregada hacia fines del presente año al Ministerio de Hacienda.

Enseguida, dio a conocer sus planteamientos en relación con el proyecto de ley el **ex Presidente de Banco Estado, señor Segismundo Schulin-Zeuchen**, quien recordó que durante su gestión en dicha entidad manifestó públicamente la necesidad de capitalizar el Banco**.** Básicamente porque en el tránsito hacia Basilea III estaría quedando fuera de norma, y porque cumple un rol fundamental en sostener la cadena de pagos del país. Con motivo de la crisis sub-prime del año 2009, ahondó, el actuar del Banco fue contracíclico, y si bien puede haber críticas al hecho de que prestó dinero a las grandes empresas, lo cierto es que esa era la forma más rápida de mantener dicha cadena. Más criticable, a su juicio, resulta el hecho de haber optado en ese momento por prestar dinero a los jóvenes.

Como fuere, lo cierto es que el Banco logró aumentar su participación de mercado en casi 3 puntos, lo que empujó a la banca privada a comenzar a dar créditos nuevamente. No quedan dudas, en consecuencia, de la influencia que tuvo Banco Estado en la mantención de la liquidez de las empresas.

El año 2013, en tanto, ante las restricciones de capital existentes se tomó la decisión de restringir el crédito a las grandes

empresas, privilegiando a las medianas y pequeñas y a los consumidores. Tal política, sin embargo, importa un riesgo, por cuanto para que el Banco pueda estar en el mercado del pago de remuneraciones y de proveedores, necesita tener como clientes a las grandes empresas

Consignó, por otra parte, que desde la óptica de la inversión que el Estado hace capitalizando Banco Estado, no se puede desconocer que difícilmente existe otra empresa pública en el país que tenga su rentabilidad, que se encuentra dentro del promedio del sistema, con el añadido de que ha constituido provisiones que ningún otro actor tiene.

Finalmente, señaló que en el actual escenario de desaceleración de la economía, resulta lógico que las carteras de créditos se vuelvan más riesgosas. Por consiguiente, el capital ajustado por riesgo va a sufrir un deterioro, lo que hace aún más necesaria la capitalización que el presente proyecto de ley propone.

El **Honorable Senador señor Lagos** consultó por el fundamento y alcance de las provisionales adicionales de Banco Estado.

El **señor Schulin-Zeuchen** explicó que por el hecho de llegar a sectores que el resto de la banca no atiende, el Banco tiene una cartera mucho más riesgosa, mucho más vulnerable a los ciclos en consecuencia. Eso llevó a que se optara por acumular provisiones adicionales para afrontar eventuales incumplimientos. El patrimonio efectivo, al cabo, tiene componentes adicionales al capital y las utilidades, que incluyen hasta el 50% de los bonos subordinados y provisiones adicionales hasta el 1,25% de las colocaciones ajustadas por riesgo. Todo esto, ciertamente, ha servido también para paliar la escasez de capital.

El **Honorable Senador señor Coloma** expresó que es necesario dilucidar si la capitalización de Banco Estado obedece a una necesidad objetiva por consolidarlo (porque de no hacerlo se perdería capacidad de dar crédito a empresas más grandes y aumentaría el riesgo) o, por el contrario, se debe a que se requiere de una herramienta contracíclica al momento que vive hoy la economía. Recordó que instrumentos de ese tipo se justificaron plenamente en tiempos de las crisis asiática y sub-prime, pero no está claro que sean apropiados en la situación actual, cuya magnitud –así como su origen, a su juicio más político que económico- es distinta.

El **señor Schulin-Zeuchen** afirmó que no deben existir dudas de que el rol del Banco no es ser contracíclico. Pero existe también consenso en que si el año 2009 no hubiese salido a actuar de la forma en que lo hizo, los problemas de la economía se habrían agudizado.

Lo que hoy se plantea, a su entender, no es una capitalización para hacer frente a un eventual mal ciclo, sino para atender las necesidades objetivas del Banco. De no haber aumento de capital, en efecto, para la autoridad será más complejo el tránsito hacia los estándares de Basilea III.

Hizo hincapié, finalmente, en la importancia de tener presencia en todos los portafolios. Prestar dinero a las empresas, aseveró, no es gran negocio, porque el spread es mínimo. A lo que se debe tender es a captar clientes para proporcionarles medios de pago, como la Cuenta RUT, y para otorgarles créditos hipotecarios.

El **señor Presidente de Banco Estado** observó que hoy en día la entidad está, como suele regularmente reaccionar la banca, siendo sin querer procíclico. Por ello, más que cuestionarse si se está en presencia de una herramienta anticíclica, de lo que se trata es de evitar primero la prociclicidad del Banco. Luego, ¿podría posteriormente hacerse algo contracíclico? La respuesta es sí, pero teniendo muy presente que el shock que vive Chile hoy es muy distinto al que tuvo lugar en 2009.

Ante la inquietud, por otra parte, sobre si el Banco puede concentrarse en las pymes y olvidarse de las grandes empresas, sostuvo que una posibilidad sería constituirse en un banco de nicho, con una participación mucho más baja en el mercado. Para el Comité Ejecutivo de Banco Estado, empero, ese no es el camino, porque lo haría mucho menos relevante. Tiene mucho sentido tener negocios en empresas grandes, porque de no hacerlo el riesgo de retorno sería muy superior. En tal sentido, puso de relieve que el año 2009 se pudo ser contracíclico precisamente porque existían relaciones con empresas grandes; es decir, la presencia en el mercado fue lo que permitió contar con capacidad instalada para acometer los desafíos de este tiempo. Y a mayor abundamiento, culminó, hay otra serie de efectos positivos asociados, como la capacitación de personal o el desarrollo de productos de factoring o de comercio exterior que, concebidos inicialmente para atender a empresas más grandes, paulatinamente empiezan a ser utilizados en otras de menor tamaño.

El **Vicepresidente de Banco Estado, señor Guillermo Larraín**, agregó que en el ciclo económico actual la entidad puede contribuir a generar más competencia en la banca, fortaleciendo el traspaso a los consumidores, a los emprendedores y a los deudores hipotecarios, de las bajas tasas de interés vigentes en el mercado. Eso, no obstante, no va a ser posible si la situación patrimonial del Banco se deteriora.

Del mismo modo, resaltó que sin perjuicio de la positiva evaluación de la experiencia contracíclica del año 2009, no es esa la razón que justifica la actual capitalización. Pero tampoco debe perderse de vista que aquel shock fue completamente inesperado y que resulta de utilidad que el Banco se encuentre bien capitalizado, preparado para, si llegara a ser necesario, prestar eventuales servicios al Estado en la mantención de los pagos internos.

El **señor Schulin-Zeuchen** expresó que si bien, de acuerdo con la ley, el Estado de Chile no garantiza las operaciones de Banco Estado, los evaluadores, especialmente bancos externos e inversionistas institucionales, siempre han supuesto que implícitamente está presente la garantía estatal. Si esto no sucediera, inmediatamente el Banco bajaría en su clasificación, con el aumento del costo-fondo que eso significaría.

Asimismo, como ya todo el mercado está en conocimiento de que se está discutiendo el presente proyecto de ley, si finalmente no se aprobara la lectura sería que el Estado de Chile no está apoyando a Banco Estado, lo que aparejaría efectos negativos no sólo para esta entidad, sino también para el resto de las empresas estatales.

El **Honorable Senador señor García** consultó cómo se avizora una eventual insolvencia de China, riesgo que, según se ha señalado, tendría cierto asidero.

El **señor Schulin-Zeuchen** aseveró que las cifras económicas de China no son creíbles, en primer lugar. Por otro lado, se aprecia allí mucha infraestructura, sobre todo habitacional, sin utilizar, en un contexto en el que el modelo de desarrollo vía inversión en infraestructura fue, precisamente, el que se adoptó. A lo que se suma el hecho de que se sabe en realidad muy poco sobre la realidad que se vive.

Agregó que a principios de la década del ´90 las autoridades chinas ya tenían la convicción de que la única manera de sostener la estabilidad sería creciendo al 7%, y desde las costa hacia el interior. En eso han sido sistemáticos, por lo que sería esperable que tengan plena conciencia de que, si no pueden mantener esas tasas, la situación política y social se tornaría compleja.

El **señor Vicepresidente de Banco Estado** coincidió con que las cifras de China nadie las conoce bien. Existe, por ejemplo, un sector bancario escondido cuyo tamaño también se desconoce y cuyas exposiciones crediticias no son claras.

Hablar de un riesgo de insolvencia del gigante asiático resultaría a su juicio improbable, fundamentalmente porque soberanamente cuenta con una cantidad extraordinaria de recursos a su disposición. Lo que no obsta a que pudiera existir insolvencia de instituciones financieras pequeñas y que se produjera una escalada cuyas repercusiones no son fácilmente predecibles. Es en este entendido, subrayó, y dada la experiencia de los años 2008 y 2009, que es importante que el Estado de Chile cuente con un Banco Estado musculoso.

Seguidamente, la Comisión escuchó la intervención del **Vicepresidente de la Confederación Nacional de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (CONAPYME) y Presidente de la Confederación Nacional de Dueños de Camiones de Chile (CNDC), señor Juan Araya.**

Manifestó, el señor dirigente, que ha existido una evolución desde los tiempos en que los camioneros, por ejemplo, eran mirados con escepticismo cuando concurrían a las oficinas bancarias. Las pymes, razonó, requieren de un Banco Estado robusto y dispuesto a darles créditos, fundamentalmente en época de crisis, en que se ven forzadas a

solicitarlos en casas comerciales o a prestamistas y a someterse a condiciones de leasing no bancario muy desfavorables.

Lo útil, entonces, es acceder a dinero a costos más baratos, fundamentalmente en un momento como el actual en que distintos sectores, como la construcción, el transporte de camiones, viven un frenazo de la actividad.

Los pequeños y medianos empresarios, enfatizó, realizan grandes esfuerzos por estar al día en los créditos otorgados por Banco Estado, que es el principal llamado a hacerlo y que ha sido, y se espera siga siendo, un aliado en esta materia. Porque si bien los bancos privados tienen banca pyme, son más bien pequeñas, al punto de llegar a exigir garantías personales a los solicitantes, porque no cuenta con la posibilidad de acceder a instrumentos como el FOGAPE.

El **Honorable Senador señor Pizarro** preguntó al señor Araya por la experiencia en el uso del FOGAPE con la banca privada, que al parecer estaría exigiendo otra clase de garantías que impiden, a fin de cuentas, que dicho instrumento cumpla el rol para el que fue creado.

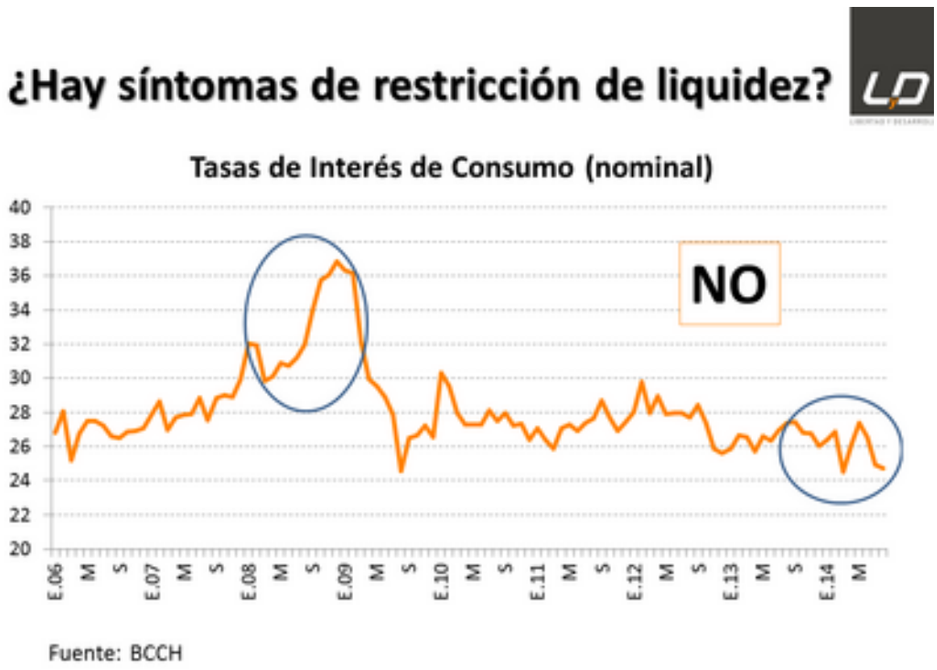
El **señor Araya** afirmó que Banco Estado sólo exige el FOGAPE o el Fondo de Garantías para Inversiones (FOGAIN), pero que todo el resto de la banca efectivamente pide garantías adicionales. Una buena medida, sugirió, sería que los bancos privados licitaran los señalados fondos.

A continuación expuso ante la Comisión la **Investigadora del Instituto Libertad y Desarrollo, señora Cecilia Cifuentes,** quien luego de coincidir con la necesidad de capitalizar Banco Estado, por la insuficiencia de capital que presenta, centró su exposición en ciertas prevenciones que se deben tener de todos modos en cuenta. Desarrolló la siguiente presentación:

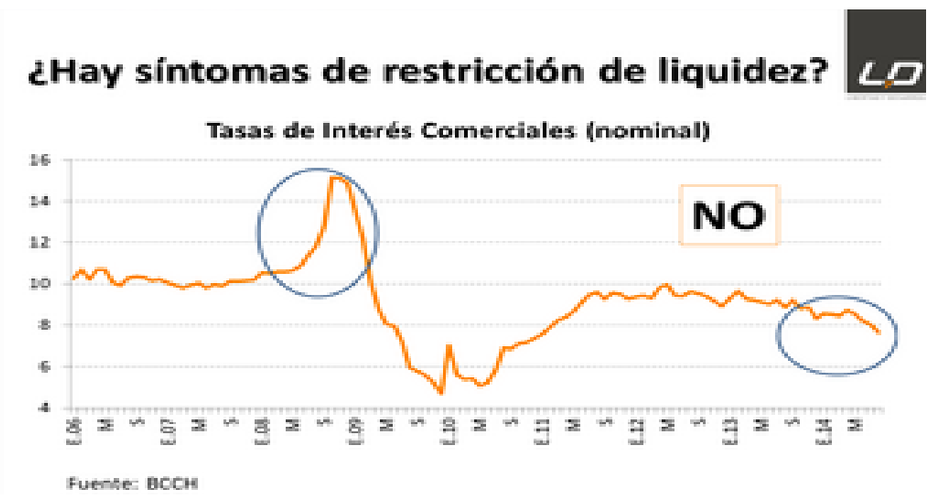
Puntos relevantes

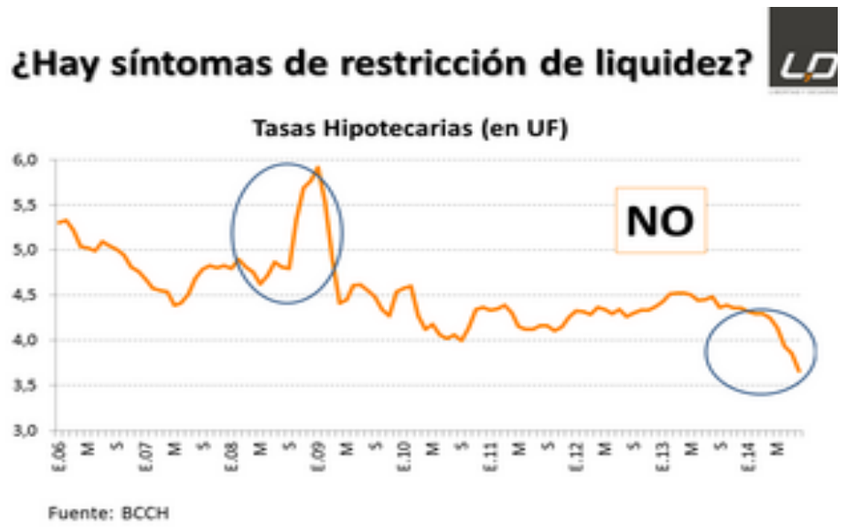
- La capitalización de 2009.
- El riesgo de política cuasi-fiscal.
- La insuficiencia de capital.
- Capitalización de FOGAPE.

La situación actual de la economía difiere radicalmente del período 2008-2009.

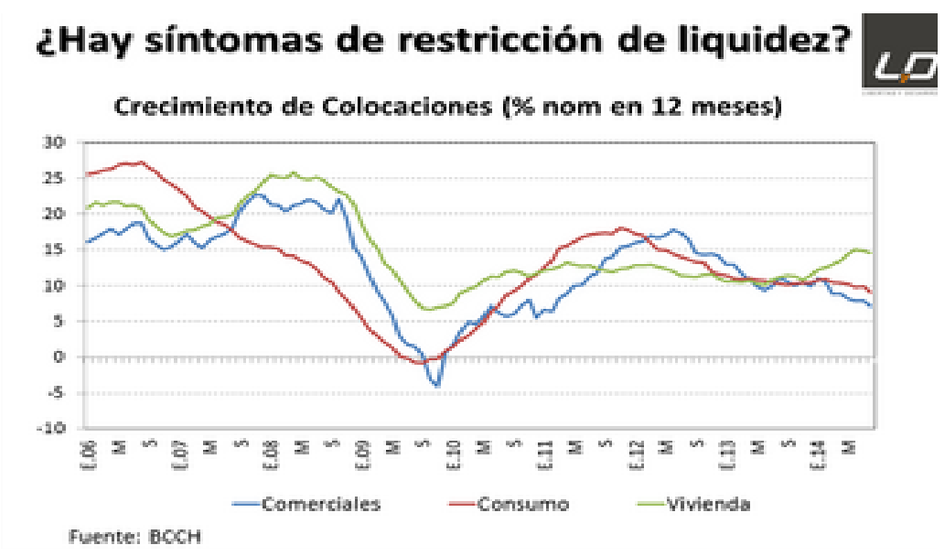


Hoy en día, aseveró, no se vive una crisis financiera. Durante los años 2008 y 2009 subieron las tasas de interés, lo que refleja una restricción activa de liquidez para las personas. Esto no acontece en la actualidad, como puede apreciarse respecto de las tasas de créditos de consumo, comerciales e hipotecarios. No hay, en consecuencia, problemas de liquidez, por lo que no se justificaría una intervención por parte del Estado.





En lo que concierne a las colocaciones, en tanto, efectivamente se advierte una desaceleración, pero aún se mantienen creciendo a ritmos que podrían clasificarse de razonables.



Consignó que la actividad económica muestra una desaceleración importante, cuyo origen no es en ningún caso financiero. A partir de ahí, entonces, es dable cuestionar el argumento de la capitalización del Banco como una medida contracíclica.

Capitalización Banco Estado 2009: US$500 millones

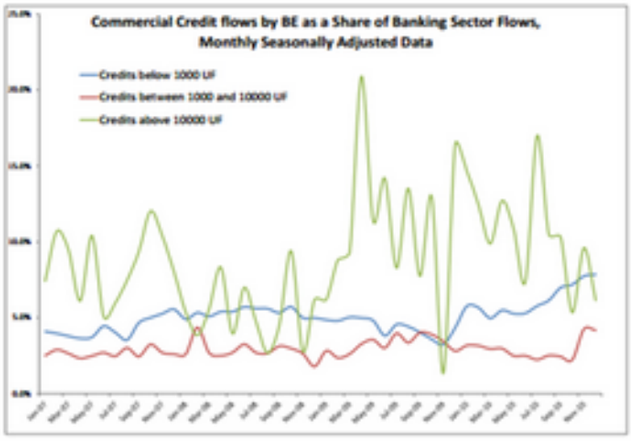
- En el contexto de una política anticíclica, puede ser eficiente canalizar crédito a través de una institución financiera.

- Sin embargo, la institución puede querer maximizar una función de utilidad que difiere de la del Fisco (rentabilidad v/s política social).

- Un estudio de Lagos y Tapia demuestra que una alta proporción de la expansión de crédito en 2009 se dirigió a empresas grandes, lo que puede ser eficiente en términos de valor de la empresa, pero no para enfrentar restricciones de liquidez.

El siguiente gráfico, cuya la línea superior muestra los créditos por sobre 10.000 UF, da cuenta de esta última observación.

Crisis 2009: Composición de Crédito Comercial de BancoEstado

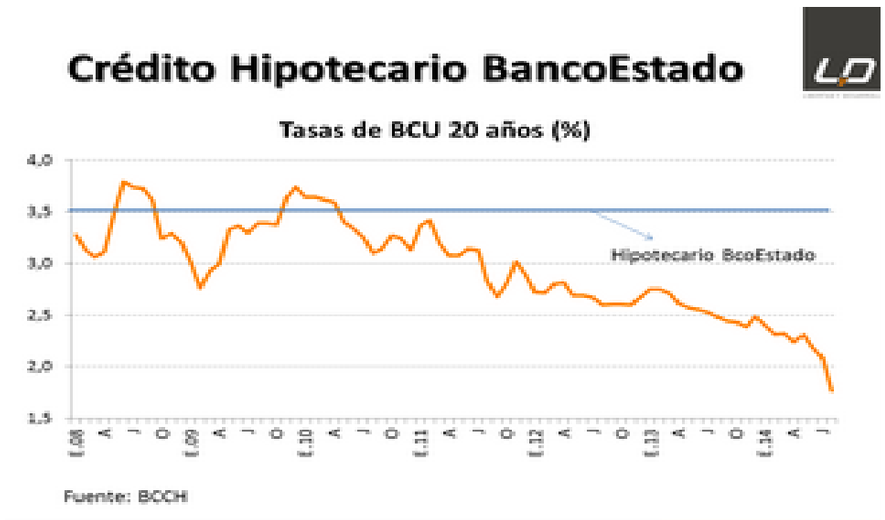


Fuente: "Credit Stabilization Through Public Banks: The Case of BancoEstado" Lagos, L.F., Tapia, M., Doc.de Trabajo N° 740, Agosto 2014, BCCH.

En otro extremo: evitar política cuasi-fiscal

- La utilización de la banca estatal como instrumento de política fiscal se traduce finalmente en aumentos de gasto público que quedan bajo la línea (es decir, que no se registran como déficit, sino simplemente como pérdida de activo en el sector público).

- Un crédito subsidiado implícitamente a través de prestar bajo costo de fondos es, además, competencia desleal a la industria. Banco Estado debe precaverse de no caer en ese riesgo.



Insuficiencia de Capital

- Banco Estado necesita aportes de capital para equipar situación de la industria.

- Lo anterior es más evidente con mayores exigencias (Basilea III).

- Es importante que existan criterios de transparencia en términos de provisiones y cartera vencida.

- En el extremo, capitalizaciones continuas pueden esconder política fiscal “bajo la línea”. Por eso es necesaria suma transparencia de la forma en que se hacen las provisiones y de las carteras vencidas.



Destacó que Banco Estado ha demostrado ser una empresa que aporta al Fisco.

Capitalización del FOGAPE (US$50 millones, equivalente a un 25%)

- La existencia de garantías estatales para créditos comerciales a pymes cobra sentido en el contexto de restricciones de liquidez, debido a carencia de garantías.

- La existencia del FOGAPE es positiva si mejora la situación de acceso a crédito de estas empresas. De no ser así, sería una mera transferencia de riqueza, a través de mejores garantías, a las instituciones financieras públicas y privadas que prestan.

- Estos aspectos deberían ser evaluados como parte de una correcta política social.

Respecto de este último punto, la **señora Cifuentes** hizo ver que en varios casos de garantías CORFO se ha percibido que las tasas de interés son bastante altas, lo que no se condice con la finalidad de esos instrumentos.

En relación con la situación de China, por otra parte, indicó que por no tener un sistema financiero privado, le ha sido más bien fácil ejecutar políticas cíclicas o anticíclicas según se ha estimado necesario, porque la autoridad tiene la potestad de ordenar a un banco que preste o deje de prestar dinero. Esto importa, de un lado, que no exista un verdadero riesgo financiero de corrida; pero sí, del otro, que hay un problema fiscal, porque la banca es fundamentalmente estatal.

Lo cierto es que China, se explayó, no se encuentra en condiciones de sostener tasas de crecimiento del 6% al 7% al mediano plazo. Si ha podido hacerlo hasta ahora es por la concurrencia de diversos fenómenos y planes, uno de ellos el de la política de un solo hijo, que le dio dividendos demográficos al inicio pero que hoy por hoy, por el envejecimiento de la población, le genera enormes conflictos. Se hace muy complejo, al cabo, manejar un escenario en el que no hay libertad política y en el que la libertad económica es bastante controlada. De todo esto dan testimonio actualmente las protestas que están teniendo lugar en Hong Kong.

Quienes conocen la realidad china, concluyó, han manifestado que el efecto de una apertura política sería el desmembramiento del país, a la manera que en su tiempo sufrió la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

El **Honorable Senador señor Lagos** expresó que, a su entender, el efecto buscado con la capitalización es permitir que Banco Estado siga creciendo y expandiéndose a otros segmentos. Cosa

distinta es que a partir de esa capitalización se produzca una externalidad positiva que sirva para afrontar el ciclo de desaceleración actual.

La **señora Cifuentes** reiteró que, indudablemente, el argumento más relevante es el de la insuficiencia de capital del Banco. Sin embargo, desde el discurso público se ha presentado la capitalización como parte de un paquete de medidas contracíclicas pro crecimiento preparado por el Ejecutivo, cuestión que a su juicio no es válida en el escenario actual, en el que no hay problemas de liquidez.

El **Honorable Senador señor García** formuló sus inquietudes acerca de los siguientes temas:

- En la respuesta entregada por Banco Estado a la consulta sobre cuál fue el uso que se dio a los recursos de la capitalización anterior, se indica que la participación de los créditos con subsidio aumentó desde 35% a 39% entre agosto de 2008 y diciembre de 2009. Preguntó cuáles son esos créditos.

- En una intervención realizada a propósito del proyecto de ley que pone fin al lucro en la educación, el señor Ministro del ramo habría señalado que con posterioridad al plazo de dos años para pasar al nuevo régimen, las fundaciones tendrán tres años para ser dueños de la infraestructura esencial. Para eso, sus opciones de compra serán dos: vía crédito bancario hasta 25 años con hipoteca sobre el inmueble y acceso al FOGAPE, y mediante pago directo al sostenedor en 25 cuotas.

De ser efectiva la primera de dichas opciones, resultaría muy difícil de entender que los recursos del FOGAPE, en sí mismos limitados y puestos a disposición de pequeños empresarios, podrán también usarse en la compra de colegios ya construidos.

- La necesidad de que las autoridades del Banco instruyan a los funcionarios que corresponda para que puedan llevar a cabo una política de acercamiento con las víctimas de violencia en la Región de la Araucanía. Son varios los casos, graficó, de personas que gracias a un crédito de Banco Estado han logrado comprar un camión o insumos que, lamentablemente, han sido quemados antes de terminar de ser pagados. No es posible, hizo ver, que ante situaciones generadas por terceros y en las que el Estado ha sido incapaz de brindar seguridad, los afectados deban vivir un verdadero martirio para tener alguna facilidad para seguir pagando, en circunstancias que, además, lo que pierden es justamente su herramienta de trabajo.

El **Honorable Senador señor Montes** sostuvo que es claro que el shock económico actual no es igual al de los años 2008-2009. Empero, no se puede desconocer que hoy existen problemas en la economía, vinculados al menos en parte a un cambio de ciclo en la demanda sobre bienes, como el cobre, que favoreció a nuestro país y a algunos otros. Llega, así, el momento de redefinir la orientación de ciertas iniciativas. En ese marco se inserta el proyecto de capitalización de Banco Estado, cuya objetiva necesidad de nuevos recursos no es excluyente de los efectos que

se producirán en la coyuntura, por ejemplo en el sector vivienda, tras 4 años en los que prácticamente no se ha construido ninguna vivienda de costo inferior a 1.000 UF.

Por definición, profundizó, lo que se debe esperar de Banco Estado es que se mantenga en niveles similares a los de los otros bancos, pero que también cumpla otro rol que acoja, por ejemplo, inquietudes como la precedentemente exteriorizada por el Honorable Senador señor García por lo que acontece en la Araucanía.

Todo lo expuesto debe llevar la discusión, en su opinión, hacia el campo de cómo diversificar la base productiva del país, generando una estrategia de desarrollo industrial que aporte valor agregado. Consultó a los representantes de Banco Estado qué iniciativas se están siguiendo en ese sentido. Es usual, concluyó, conversar con pequeños empresarios que no tienen cómo conseguir recursos para financiar sus ideas innovadoras.

El **Honorable Senador señor Coloma** puso de manifiesto que los bancos no se pueden capitalizar en función de políticas contracíclicas, pues para éstas son otros los mecanismos a los que se puede recurrir.

Preguntó de qué manera, teóricamente al menos, debiesen efectuarse las capitalizaciones de instituciones como Banco Estado. A primera vista, sostuvo, no es fácil de comprender que un elemento externo como la mayor estrictez de las normas de Basilea, sea tan determinante para hacer necesaria la capitalización del Banco. ¿No sería acaso lógico que reservara un porcentaje de sus utilidades para ese fin?, consultó.

El **Honorable Senador señor Lagos** insistió en que, según ya se ha explicado, la capitalización de Banco Estado obedece a la necesidad objetiva de contar con más recursos para su adecuado funcionamiento y para dar cumplimiento a unos determinados estándares internacionales. Si eso tiene, por añadidura, la virtud de jugar un rol contracíclico en el escenario actual, bienvenido sea. Ahora, llamó la atención, si alguien tiene una mirada negativa de este último efecto, por juzgarlo innecesario o improcedente, es otra la discusión que se debe tener.

Por otra parte, hizo referencia a una columna de autoría del ex Presidente del Banco Central, señor Vittorio Corbo, en la que se destaca que la política seguida por Estados Unidos para reconstruir el sistema financiero luego de la crisis fue, justamente, contracíclica, acompañada de un relajamiento de la política monetaria. Es, queda claro, lo que hacen algunos gobiernos cuando pretenden estimular el dinamismo de la economía.

La **Investigadora del Instituto Libertad y Desarrollo, señora Cifuentes**, expresó que la política de capitalización de las empresas del Estado debiera ser la misma que se aplicaría a cualquier empresa: en la medida que existan proyectos rentables que lleven al dueño a

decidir reinvertirlos en lugar de retirarlos, así debe hacerse. Sería deseable, en consecuencia, que las empresas públicas se comportaran lo más parecido posible –sin perjuicio de la consideración del criterio de rentabilidad social- a como lo hacen las privadas, donde en la medida que no haya una cartera de proyectos rentables, reinvertir significaría una pérdida.

El **Presidente de Banco Estado, señor Valdés,** reiteró que la capitalización que en esta oportunidad se debate será útil sólo para dar respuesta a las necesidades actuales del Banco, porque en dos o tres años más habrá que discutir una nueva capitalización, del orden de US$800 millones, para ajustarlo al índice Basilea III.

Hizo hincapié, nuevamente, en que por distintas razones y bajo diferentes administraciones, en 2013 y 2014 el Ministerio de Hacienda decidió retirar todas las utilidades de Banco Estado. Cada año, explicó, del 40% que le queda al Banco luego de impuestos, el Gobierno decide que hacer, si retirarla o reinvertirla. Un banco privado, en cambio, anualmente reinvierte cerca del 40% de sus utilidades, lo que en el caso de Banco Estado equivaldría a cerca del 80% o 90% de sus utilidades. La realidad, entonces, indica que el capital se ha ido acabando y que el Banco no puede crecer. Esta situación, por cierto, se inserta en el marco de que, por tratarse de dinero fiscal, las necesidades del Banco compiten con muchos otros proyectos igualmente relevantes.

Por lo tanto, subrayó, el presente proyecto de ley surge de la objetiva falta de capital que afecta al Banco. Esto, ciertamente, permitirá jugar un papel contracíclico en la coyuntura, por ejemplo dando más tiempo a los clientes para el pago de sus deudas.

En relación con los créditos con subsidio a que hiciera referencia el Honorable Senador señor García, afirmó, en primer lugar, que el Banco no subsidia, pues no cuenta ni con el mandato ni con los recursos para hacerlo. Lo que sí hace es financiar proyectos que a veces no tienen la rentabilidad que otro banco exigiría, por el valor social involucrado.

Habiendo aclarado lo anterior, explicó en segundo término que dichos “créditos con subsidio” provienen de créditos que tenían subsidio estatal para la compra de vivienda. En ese segmento, el Banco fue particularmente activo en 2008 y 2009.

Respecto de los créditos hipotecarios consignó que el spread de los años 2013 y 2014 es prácticamente el mismo. Lo que ocurrió fue que, en el intertanto, las tasas de interés a largo plazo cayeron muchísimo y Banco Estado las traspasó más rápido que la competencia. Es evidente, razonó, que si las tasas suben el Banco no podrá sino cobrar más, porque desde el punto de vista cuasi fiscal tiene el deber de ser muy cuidadoso.

El **Honorable Senador señor Montes** acotó que el punto es que si bien no subsidia, Banco Estado asume riesgos muy superiores al del resto de la banca.

El **señor Valdés** destacó que el que preside no es un banco como cualquier otro; si así fuera, su existencia no se justificaría. Está dispuesto a asumir más riegos porque cumple un rol social. Pero no puede hacerlo si no tiene más capital, porque cuando el mercado advierte que está arriesgando más y no tiene capital, el cobro por prestarle dinero aumenta, el fondeo sube y, lógicamente, todo eso se traspasa a sus clientes.

En lo que importa a la existencia de nuevas líneas que pueda estar desarrollando, puso de relieve que el Banco no cuenta con una Unidad de Capital. Presta dinero, desde luego, pero esa es una figura contractual que no resulta muy amigable para nuevos emprendimientos. La estadística de estos últimos refleja que, cuando son riesgosos, a 1/3 le va bien, pero 2/3 no pagan y posteriormente caen en insolvencia. Para un banco, en consecuencia, resulta muy complejo adentrarse en esta clase de operaciones de préstamo, porque de hacerlo tendría que ser a un spread tan alto que lo haría inviable. El contrato óptimo, entonces sería el de un aporte de capital, figura que el Banco trató de implementar, sin éxito, hace algunos años.

Sin perjuicio de lo anterior, con las herramientas crediticias a su disposición, Banco Estado ha sido capaz de desarrollar ciertas líneas de acción. Destacó algunas:

- Mejorar el tratamiento a las pequeñas empresas, con tecnología y ejecutivos expertos en terreno que permitan replicar la exitosa experiencia que se ha tenido en micro empresas.

- Extensión de la presencia en la zona desde Rancagua al sur del país, donde hay sectores de la economía que están comenzando a crecer con mayor rapidez.

- Incipiente introducción en el campo de las tecnologías verdes, con miras a financiar a pequeñas empresas y familias que quieran invertir en paneles solares o mejorar las tecnologías de construcción, por ejemplo.

El **Vicepresidente de Banco Estado, señor Larraín,** acotó que se tiene en cuenta no solamente la regulación que impide al Banco llevar a cabo política cuasi fiscal. Existe también en su interior una verdadera cultura de responsabilidad del capital que se tiene. El Banco, de hecho, está implementando un proceso de planificación estratégica mediante talleres a funcionarios a lo largo de todo el país, en los que se discute qué es lo que se entiende por tener capital. Se hace hincapié, allí, en que el Estado de Chile está decidiendo no utilizar US$450 millones en algunos otros fines, para traspasárselos a sus señalados funcionarios para que hagan algo con ellos. De esa forma el Banco se hace responsable por la buena gestión de esos recursos no sólo para que se preste a quienes los necesitan, sino sobre todo para que ese capital se mantenga y permita que en el futuro otros también puedan acceder a préstamos.

Lo anterior no quiere decir que el Banco no desempeñe un papel ante determinadas circunstancias, aunque eso pueda significarle un costo. Así, por ejemplo, lo hizo a propósito del terremoto que

afectó a la zona norte del país el presente año, cuando reactivó con prontitud sus servicios a la comunidad y se allanó, al igual como ocurriera con los afectados de la sequía en la IV Región, a renegociar las condiciones de préstamos ya extendidos.

Finalizó su intervención expresando que así como todos los bancos deben hacer que su base de capital se incremente a medida que van otorgando más créditos, Banco Estado también debiera tener la posibilidad de contar con alguna fórmula de reinversión más automática de un cierto porcentaje de sus utilidades, que le permita un crecimiento de largo plazo más sostenible. Este punto, que no se aborda en el presente proyecto de ley, debiera a su juicio ser analizado en el futuro.

El **Honorable Senador señor Montes** observó que lo que se entiende ser o no política cuasi fiscal es algo que debe ser precisado.

Dio a conocer, asimismo, su preocupación por lo que sucede en el mercado de la vivienda, donde tras la desaparición de un actor relevante como el Banco del Desarrollo se ha generado un vacío que no alcanza a cubrir Banco Estado por sí solo, y se ha llegado a un estado de las cosas en el que no se construyen casas de menos de 1.000 UF. Al mismo tiempo, se puede apreciar que los deudores del Banco son mayoritariamente antiguos, porque durante la administración anterior la cartera creció solamente hacia niveles de créditos más altos. Se requiere, sintetizó, un banco mucho más activo en este ámbito.

Reiteró, por otra parte, la importancia de fortalecer, diversificar, solidificar y modernizar la base productiva del país, que entre otras cosas permitirá al Banco crecer en su penetración en pequeñas empresas.

El **Honorable Senador señor Lagos** destacó el rol que juega Banco Estado llegando a los más diversos lugares del país con productos como la Cuenta RUT o Caja Vecina, incurriendo en gastos que el resto de la banca no está dispuesto a asumir. Eso da cuenta de que Banco Estado, aún actuando en el marco y con los parámetros propios del negocio bancario, se hace cargo del papel que desempeña, al punto de aceptar que al final de cada año verá disminuido su margen de utilidades.

El **señor Valdés** afirmó que una preocupación especial del Banco es que ninguna de sus líneas de negocio pierda dinero, sin perjuicio de que, mientras se invierte, se asume que se puede perder por un tiempo. En ese predicamento se observa que, en general, la Caja Vecina es rentable, y la Cuenta RUT no pierde mucho.

Lo que sí hace el Banco es tolerar rentabilidades mucho más bajas que las que otros bancos permitirían, lo que constituye, a su juicio, el punto más distintivo de su operación.

En lo que importa al campo de la vivienda, reseñó lo siguiente:

- Buena parte de lo que pasó en los últimos años fue que habiendo disponibilidad de crédito, hubo poca oferta de construcción, por lo que cabe al Estado analizar cuál es la política que quiere seguir en materia de subsidios, y desarrollar alternativas. En ellas, por cierto, Banco Estado estará apoyando.

- En los últimos años la presencia del Banco se retrajo en este segmento. Hoy está tratando de volver a crecer, pero con aprensiones, producto de que la experiencia de cobro fue más bien negativa.

Precisó en este último sentido, ante una consulta del Honorable Senador señor Montes, que para que la garantía estatal se haga efectiva es necesario rematar la propiedad, y como la gente tiene conciencia de que no hay riesgo de remate, decide no pagar. Así se llegó a aproximadamente un 35% de mora hace unos 5 años.

El **ex Presidente de Banco Estado, señor Schulin-Zeuchen**, resaltó que Banco Estado es un banco comercial, no de fomento. Estos últimos (de los que no hay en Chile, y cuyas acciones irían en línea con lo que en alguna medida hacen CORFO o instrumentos como FOGAPE o FOGAIN), se caracterizan por tomar otra clase de riesgos, como lo hace el Banco Nacional de Desarrollo en Brasil.

El problema de las garantías estatales, incluyendo FOGAPE o FOGAIN, es efectivo, porque son muy difíciles de cobrar. Es el motivo por el que los bancos comerciales exigen garantías adicionales. Por eso, en su opinión, se requiere reorganizar y definir a qué mercado estarán orientadas las garantías estatales y quién las va a administrar.

Hizo presente, por otro lado, que durante su gestión en el Banco los representantes de la Cámara Chilena de la Construcción le manifestaron que la razón por la que no estaban construyendo viviendas era el costo de los terrenos, y no que los bancos no quisieran prestar financiamiento. Coincidió al respecto con el señor Presidente de Banco Estado, en el sentido que hace falta determinar qué se piensa hacer con los subsidios para hacer que la oferta aumente.

Puso de relieve, terminando su intervención, que debe guardarse especial cuidado con no dejarse llevar por las presiones sociales para dejar de cobrar los créditos de las viviendas de los sectores más modestos. La cartera hipotecaria de Banco Estado, advirtió, es muy grande, por lo que el potencial de pérdida también lo es. De modo que si la autoridad no da las señales adecuadas, se podría llegar a índices no deseados.

A continuación, el señor Presidente de la Comisión puso en votación el proyecto de ley, en general.

El **Honorable Senador señor Coloma** expresó su voto favorable, dejando constancia que la capitalización de Banco Estado es

objetiva y tiene mérito por sí misma, y no se explica por la necesidad de ejecutar medidas contraciclicas ante el escenario actual de la economía.

El **Honorable Senador señor Montes**, quien también votó a favor, hizo presente que no es adecuado excluir la capitalización del Banco del conjunto de medidas de carácter contracíclico que se llevan a cabo. Eso implicaría minimizar los efectos que pudiera tener.

La unanimidad de los miembros de la Comisión se pronunció a favor de la aprobación general del proyecto de ley. Votaron los Honorables Senadores señores Coloma, García, Lagos, Montes y Pizarro.

- - -

DISCUSIÓN PARTICULAR

A continuación se da cuenta del articulado del proyecto de ley, así como del acuerdo adoptado.

Artículo 1°

Este artículo autoriza al Ministro de Hacienda para que, mediante uno o más decretos expedidos bajo la fórmula "Por orden del Presidente de la República", efectuar, durante los dieciocho meses siguientes a la publicación de la ley que el presente proyecto propone, y previo informe favorable de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, un aporte extraordinario de capital al Banco del Estado de Chile. Dicho aporte podrá ser por un monto de hasta 450.000.000 de dólares, moneda de los Estados Unidos de América, o su equivalente en otras monedas extranjeras o en moneda nacional, en una o más transferencias.

Artículo 2°

Agrega al artículo 2° del decreto ley N° 3.472, del Ministerio de Hacienda, de 1980, que crea el Fondo de Garantía para Pequeños Empresarios la siguiente letra h) nueva:

“h) Un aporte fiscal de 50.000.000 de dólares, moneda de los Estados Unidos de América, o su equivalente en otras monedas extranjeras o en moneda nacional.”.

Cabe señalar que el aludido artículo 2° establece cómo estará constituido el patrimonio del FOGAPE.

Artículo 3°

En su inciso primero autorizase para que, a contar del día siguiente a la fecha de publicación de la ley que el presente proyecto

propone y hasta el 31 de diciembre de 2017, ambas fechas incluidas, puedan acceder al FOGAPE las empresas cuyas ventas netas anuales no excedan de 50.000 unidades de fomento.

Con todo, previene el inciso segundo, el Fondo no podrá garantizar a las empresas a que se refiere el inciso anterior más del 50% del saldo deudor de cada financiamiento, con un monto máximo de hasta a 10.000 unidades de fomento o su equivalente en moneda nacional o extranjera.

Corresponderá al Administrador del FOGAPE, añade el inciso final, especificar en las bases de licitación las condiciones generales en que las instituciones participantes y las empresas a que se refiere el inciso primero podrán acceder a la garantía y hacer uso de los derechos de garantía licitados. En todo caso, en las bases se establecerá el porcentaje del total de garantías a licitar a empresas cuyas ventas anuales superen las 25.000 unidades de fomento y no excedan las 50.000 de dichas unidades, el cual no podrá exceder del 50% del monto licitado.

Artículo 4°

Dispone que la aplicación de lo dispuesto en la ley que el presente proyecto propone, será financiado con cargo a activos financieros disponibles, en moneda nacional o extranjera, en el Tesoro Público.

Puestos en votación los artículos 1°, 2°, 3° y 4°, fueron aprobados por la unanimidad de los miembros de la Comisión, Honorables Senadores señores Coloma, García, Lagos, Montes y Pizarro. En el caso de los artículos 2° y 3°, con enmiendas de adecuación.

- - -

INFORME FINANCIERO

El informe financiero elaborado por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, de 22 de agosto de 2014, señala, de modo textual, lo siguiente:

"**I. Antecedentes**

El presente proyecto de ley contempla diversas medidas orientadas a otorgar mayor dinamismo a la economía nacional desde Banco Estado y por medio de la utilización del Fondo de Garantía para Pequeños Empresarios, FOGAPE.

En este sentido, el proyecto autoriza al Ministro de Hacienda para realizar:

a) Una capitalización al Banco del Estado de Chile

por hasta US$ 450 millones, en un plazo máximo de 18 meses siguientes a la publicación de la ley, y

b) Un aumento de patrimonio del Fondo de Garantía para Pequeños Empresarios (FOGAPE), de US$ 50 millones.

Asimismo, con el objeto de potenciar el efecto de la medida b) antes indicada, el proyecto aumenta el límite máximo de ventas anuales para las empresas que pueden acceder a los beneficios otorgados por el Fondo, desde UF 25.000 a UF 50.000, así como también, incrementa el límite actual al monto individual del crédito, de UF 5.000 a UF 10.000.

II. Efecto del Proyecto sobre el Presupuesto Fiscal

El proyecto de ley tiene impacto financiero fiscal, puesto que requiere de una reducción de los recursos disponibles en activos financieros del Tesoro Público, ya sea en moneda nacional o extranjera, para la capitalización de Banco Estado y el incremento del patrimonio de FOGAPE. Lo anterior, representa transacciones entre activos financieros del Fisco, por lo cual, no afectan su patrimonio neto.”.

Se deja constancia del precedente Informe Financiero en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo17, inciso segundo, de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional.

- - -

TEXTO DEL PROYECTO

En mérito de los acuerdos adoptados, la Comisión de Hacienda tiene el honor de proponer la aprobación, en general y particular, del siguiente proyecto de ley:

PROYECTO DE LEY

“Artículo 1º.- Autorízase al Ministro de Hacienda para que, mediante uno o más decretos expedidos bajo la fórmula "Por orden del Presidente de la República", efectúe, durante los dieciocho meses siguientes a la publicación de la presente ley y previo informe favorable de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, un aporte extraordinario de capital al Banco del Estado de Chile, por un monto de hasta 450.000.000 de dólares, moneda de los Estados Unidos de América, o su equivalente en otras monedas extranjeras o en moneda nacional, en una o más transferencias.

Artículo 2º.- Agrégase al artículo 2° del decreto ley N° 3.472, del Ministerio de Hacienda, de 1980, que crea el Fondo de Garantía para Pequeños Empresarios, la siguiente letra h) nueva:

"h) Un aporte fiscal de 50.000.000 de dólares, moneda de los Estados Unidos de América, o su equivalente en otras monedas extranjeras o en moneda nacional.".

Artículo 3°.- Autorízase para que, a contar del día siguiente a la fecha de publicación de la ley y hasta el 31 de diciembre de 2017, ambas fechas incluidas, puedan acceder al Fondo de Garantía para los Pequeños Empresarios establecido en el decreto ley N° 3.472, del Ministerio de Hacienda, de 1980, las empresas cuyas ventas netas anuales no excedan de 50.000 unidades de fomento.

Con todo, el mencionado Fondo no podrá garantizar a las empresas a que se refiere el inciso anterior más del 50% del saldo deudor de cada financiamiento, con un monto máximo de hasta a 10.000 unidades de fomento, o su equivalente en moneda nacional o extranjera.

Corresponderá al Administrador del Fondo especificar, en las bases de licitación, las condiciones generales en que las instituciones participantes y las empresas a que se refiere el inciso primero de este artículo podrán acceder a la garantía y hacer uso de los derechos de garantía licitados. En todo caso, en las bases se establecerá el porcentaje del total de garantías a licitar a empresas cuyas ventas anuales superen las 25.000 unidades de fomento y no excedan las 50.000 de dichas unidades, el cual no podrá exceder del 50% del monto licitado.

Artículo 4°.- La aplicación de lo dispuesto en esta ley se financiará con cargo a activos financieros disponibles, en moneda nacional o extranjera, en el Tesoro Público.".

- - -

Acordado en sesiones celebradas los días 23 y 30 de septiembre de 2014, con asistencia de los Honorables Senadores señores Ricardo Lagos Weber (Presidente), Juan Antonio Coloma Correa, José García Ruminot, Carlos Montes Cisternas y Jorge Pizarro Soto.

Sala de la Comisión, a 6 de octubre de 2014.

ROBERTO BUSTOS LATORRE
Secretario de la Comisión

RESUMEN EJECUTIVO

INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY, EN PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL, QUE FACULTA AL MINISTRO DE HACIENDA PARA REALIZAR UN APORTE EXTRAORDINARIO DE CAPITAL AL BANCO DEL ESTADO DE CHILE, Y AMPLÍA EL FONDO DE GARANTÍA PARA PEQUEÑOS EMPRESARIOS (BOLETÍN Nº 9.520-05).

I. OBJETIVOS DEL PROYECTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN: el proyecto de ley tiene por objetivo la realización de un aporte extraordinario de capital al Banco del Estado de Chile, por el equivalente a 450.000.000 de dólares, moneda de los Estados Unidos de América o su equivalente en otras monedas extranjeras o en moneda nacional.
Del mismo modo, amplía el patrimonio que contempla el decreto ley N° 3.472, del Ministerio de Hacienda, de 1980, que creó el Fondo de Garantía

para Pequeños Empresarios, en el equivalente a 50.000.000 de dólares, moneda de los Estados Unidos de América o su equivalente en otras monedas extranjeras o en moneda nacional.

II. ACUERDOS: aprobado en general unanimidad 5x0.
Artículos 1°, 2°, 3° y 4° aprobados unanimidad 5x0.

III. ESTRUCTURA DEL PROYECTO APROBADO POR LA COMISIÓN: consta de cuatro artículos.

IV. NORMAS DE QUÓRUM ESPECIAL: no tiene.

V. ORIGEN INICIATIVA: Mensaje de Su Excelencia la Presidenta de la República.

VI. TRÁMITE CONSTITUCIONAL: primero.

VII. INICIO TRAMITACIÓN EN EL SENADO: 2 de septiembre de 2014.

VIII. TRÁMITE REGLAMENTARIO: informe de la Comisión de Hacienda, en general y particular.

IX. LEYES QUE SE MODIFICAN O QUE SE RELACIONAN CON LA MATERIA: decreto ley N° 3.472, del Ministerio de Hacienda, de 1980, que crea el Fondo de Garantía para Pequeños Empresarios

Valparaíso, 6 de octubre de 2014.

ROBERTO BUSTOS LATORRE
Secretario de la Comisión